

Nº 00123



abra

ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veintinueve de junio de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL**



INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR: Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, quien en esta sesión actúa como representante propietario, Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representante propietario, y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta número setenta y cinco. **TRES:** Lectura de correspondencia de las siguientes organizaciones sociales: COMPHAS, MEPSA y ANTA; **CUATRO:** Entrega de documentación solicitada al CNSM por diferentes organizaciones sindicales. **CINCO:** Rubrica de informes semestrales y de acta número setenta y tres. **SEIS:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se procede a dar lectura literal e íntegramente al acta número setenta y cinco, la cual se aprueba con observaciones. **PUNTO TRES:** Lectura literal e íntegra de la correspondencia de las organizaciones sociales: COMPHAS, MEPSA y ANTA, y posteriormente a la misma, El Presidente interviene consultando a los presentes si existen comentarios en relación a la correspondencia anteriormente leída en virtud del pronunciamiento que vierten y que por supuesto se agradece la preocupación para que se garanticen los derechos de las trabajadoras y los trabajadores salvadoreños, por lo que solicitan se reconsidere el acuerdo tomado el pasado primero de junio del año en curso, sigue manifestando El Presidente que aprovecha el espacio para recordarle a los Consejales que el día de mañana treinta de junio del presente año se realizará sesión extraordinaria a partir de las tres de la tarde en esta sala de reuniones en la que tanto FESPAD como CSTS se les brindarán las audiencias solicitadas a este CNSM, posteriormente El Presidente sugiere pasar al siguiente punto. **PUNTO CUATRO:** El Secretario de Actuaciones inicia con la lectura literal e íntegra del documento en que se hará entrega de la información solicitada a este CNSM por varias organizaciones sindicales; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que sugiere que en el literal "c" del documento anteriormente leído en el que se mencionan las organizaciones sindicales solicitan los criterios que se tomaron en cuenta para tomar el acuerdo de incremento al salario mínimo el pasado primero de junio del presente año, en ese literal pienso que se deberían además certificar las actas desde el momento que se inició a desarrollar las audiencias de parte de los sectores que conforman este CNSM, o por lo menos mencionarles en la respuesta que si ellos quieren también se certifican las actas donde se documentó

esas intervenciones, pues de ahí se partió para tomar la decisión al incremento; lo anterior para que ellos lean y hagan el análisis correspondiente de esa situación; interviene El Presidente mencionando que lo anterior nos remite al escrito que presentaron todas estas organizaciones en el que se les responde de acuerdo a lo solicitado en el literal "c" de dicho documento, lo que tenemos es si mal no recuerdo dos sesiones en las que se abordó el tema del incremento del cinco por ciento, y por tanto lo único que les podemos dar es que dicha información se mencionó en un par de sesiones celebradas en este CNSM; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez mencionando que la realidad señor Presidente los criterios con los que se estableció el incremento fueron revisados en cada una de las entrevistas que se hicieron, incluso cuando se dio aquella reunión en la que expuso tanto el Licenciado César Augusto Sención Villalona por parte de la representación gubernamental, como el Licenciado Waldo Giménez por la empresa privada, siendo esos parte de los criterios que llevaron a la decisión, entonces para que ellos se puedan hacer una buena idea de lo que está sucediendo sería interesante que tuvieran las copias por lo menos, mencionarles y si ellos quieren que se les certifique, pues que se haga pero hay que mencionarles que la toma de criterios como se determinó el incremento fue escuchando a todos aquellos sectores que concurrieron, pues a todos se les escuchó, se les analizó, y todo ello fue parte del proceso, solamente mencionárselos, si quieren certificación, se les certifica, si no se les quiere dar las certificaciones al menos mencionémosle; interviene El Presidente enunciando que por parte de la representación gubernamental no hay ningún problema, ni objeción entiendo el mayor énfasis para estas organizaciones sindicales al solicitar toda esta información, es el acta de la toma de decisión del incremento acordado, lo demás está en línea y en la página web del MTPS, otro elemento relevante es el audio, que ellos hagan su juicio; interviene Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que sugiere que se les entregue todo lo que sirva para hacerse un criterio incluyendo la ponencia debate que hizo el Licenciado Waldo Giménez, interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que se les de todo el paquete de actas desde el diecinueve de noviembre del dos mil quince hasta la fecha, para que lean desde que se propuso por parte del sector trabajador la apertura para iniciar a sesionar cuando se invitó a la DIGESTIC, BCR, y todas las instituciones que nos auxiliaron para nutrirnos para la toma de la decisión, esa es mi propuesta; interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, mencionando que coincide tanto con lo que mencionaba el Licenciado César Augusto Sención Villalona, así como el señor Miguel Ángel Alfredo



Ramírez Urbina, quizá agregarle que un elemento adicional a lo que indican es que si se pueden certificar todas las actas no habría ningún problema, pues lo más importante es dejar claro o en evidencia que no hay nada reservado; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, enunciando que aclara que le parece correcto que se realice la certificación de las actas y audios de esas discusiones, porque una cosa es haber recibido propuesta y otra es la negativa que hubo al analizarse cada una de las propuestas y tomarse consideraciones, ya que una cosa es la propuesta que vino a hacer la ANEP y otra la que terminó proponiendo, pues ésta no tiene basamento en ningún criterio técnico y violenta las Leyes de la República de El Salvador y punto, se les entrega todo; interviene El Presidente mencionando que quiere dejar claro que la representación gubernamental no niega ningún tipo de información, en lo absoluto, no tiene nada que ver con eso, pues el punto aquí es que no podemos inventarnos criterios si en su momento no se dieron, pues los que tomaron el acuerdo no los entregaron, aquí nos piden valores de juicio y yo no puedo inventar, pues el petitorio es puntual y sería irresponsable inventar, pues lo único que podríamos decir es que cuando se incrementó el cinco por ciento lo vamos a encontrar en el acta en la que se tomó el acuerdo, pues creo que bastaría con liberar las actas en las que se mencionó dicha propuesta y se tomó el acuerdo de la misma, allá ellos que hagan su juicio, si esos son criterios o no, pero aquí si observan lo que se les ha sacado, es básicamente corresponder en la información solicitada, nada más; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que no trata de poner en entredicho al sector gobierno, lo que sucede es que el acta del primero de junio es parte de un todo, pues esto se viene discutiendo desde noviembre del año recién pasado, por eso es que creo se les debe proporcionar todo, por lo que para mí lo que deben entregarse son las actas a partir de noviembre del dos mil quince a la fecha, pues nosotros como sector trabajador no decimos que el gobierno está negando información ni ninguna cosa, pues aquí no hay nada finalizado, pues se rediscutirá en el momento en que vuelvan las observaciones que hará la Titular del MTPS; interviene El Presidente aclarando que no aludió a una persona sino que siempre ha dicho que cuando se solicitan las cosas puntuales, eso debemos entregar, no ponernos a armar un imaginario o a adornar lo que no se ha hecho; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionado que en el período que señala Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, de noviembre dos mil quince a la fecha hubieron muchas reuniones que no necesariamente fueron del tema, y no les servirían de mucho a FESPAD, yo no tengo problema en que se les de todo, pero sugiero que se les de todas las actas y

audios de las reuniones relacionadas con el tema; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya, mencionando que debe haber conciencia de lo solicitado, en el caso particular pienso se debe trasladar toda la información y deberíamos de remitirnos a lo solicitado pues; en lo solicitado nos están advirtiendo que podrían haber causales de constitución de tipo penal, por lo que deberíamos tomar conciencia de lo que se pide, pues además tomemos en cuenta que existe un acuerdo previo que para este CNSM no hay información reservada, toda es pública, por lo tanto habrá que entregarla; interviene El Presidente mencionando que es propicio el llamado de atención, ya que en el literal "c" del documento en el que las organizaciones sindicales solicitaron dicha información, en relación a si se respetó o no la normativa laboral, así como la Constitución de la República, y no es tan sencillo pues piden un juicio de valor, esto es más de fondo; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que ellos solicitan esas cosas pero tampoco nosotros podemos hacer un juicio de valor sobre eso, pues el juicio lo deberán hacer ellos, yo lo único que quería es que al momento de que se les responda, se mencione que todo el proceso que se llevó a cabo para llevar este punto empezó desde enero del presente año hasta la fecha y está asentado en las actas de las cuales ellos pueden solicitar las certificaciones o verlas en la página web o portal, por lo tanto, no veo el problema de enviarles la información que está en las actas y si quieren los audios que también se les entregue, no hay ningún problema; interviene el Presidente mencionando que ahí sigue la línea, pues nosotros en la respuesta diseñada y además, viendo el petitorio dijimos que los criterios que se utilizaron para establecer el incremento fueron los expuestos y establecidos en el acta del primero de junio del presente año, por eso y por lo que si el criterio es responder, sería a través de las actas certificadas y los audios respectivos que están plasmados en la sesión del Consejo de fecha uno de junio del año en curso, pero que yo recuerde solo en una sesión anterior ustedes mencionaron lo del cinco por ciento; ustedes vinieron de un nueve por ciento formalmente, pasaron a otra propuesta verbal de doce por ciento y luego, regresando de una consulta, establecieron que fuera del cinco por ciento; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que la solicitud simplemente fue que se establezca en la respuesta que ahí están las actas, las cuales se certificarán, aquí no se pide que se hagan juicios de valor por lo que mejor se debe responder a través de las actas, pues creo que aquí todos estamos de acuerdo, nadie está en contra de hacer entrega de las actas y los audios; interviene el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, mencionando que agradece al



Presidente que haya resuelto la situación, mencionando que lo más que se entregarían serán diez actas, pues es la mejor forma de resolverlo y documentarlo, es entregando las actas; interviene El Presidente mencionando que quede sentado en acta de este día que el CNSM determinó que la parte petitoria del literal "c" del documento en el que las organizaciones sindicales solicitaron la información y vuelvo a reiterar que el CNSM no El Presidente, ni el Secretario de Actuaciones determinarán que la parte petitoria del literal "c" se corresponde en los audios y las actas, eso sería todo, es decir, las que tengan que ver con el tema; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que sugiere que se les entregue la información que le sea útil, a eso me refiero, ahora si quieren que se les de todo no hay ningún problema; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que este CNSM responde por medio del Presidente y del Secretario de Actuaciones, si ellos quieren información se les da y no tengo problema, pues nosotros no tememos inconveniente como sector trabajador, si quieren el acta del primero de junio del año en curso démosela, entréguensela, no quieran segmentar un proceso; entreguen esa y todas hombre, -hoy tienen miedo ustedes entregarla-; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que no te quieras hacer pasar como transparente acá Miguel Urbina, porque no lo eres, pues ustedes se opusieron a la presencia de la prensa y a la celebración de las audiencias; interrumpe Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que ello fue porque había un acuerdo del CNSM, de no dejar ingresar a nadie y ustedes lo irrespetaron; sigue interviniendo el Licenciado César Augusto Sención Villalona, que Miguel Urbina no se quiera pasar por una persona transparente porque no lo es, pues ustedes pactaron que los medios no estuvieran presentes en las sesiones de este Consejo, violando la Ley de Acceso a la Información, pero al final, la prensa está aquí por nosotros, por lo que dejo claro ante los medios que la representación de gobierno no se opone a ninguna entrega de información, a que se lleven audiencias a las que ustedes le tienen miedo, ni mucho menos a la presencia de la prensa y los medios de comunicación, aquí estamos hablando de la información que pide FESPAD, se le puede dar todo o se le puede dar lo que se le sea útil, por lo que nosotros no nos oponemos a ninguna entrega de información y a que hayan medios aquí en la sesión del Consejo, ustedes no, pues Miguel Urbina quiere pasar por transparente, y no lo es, así que liberemos la información del mes que sea, no hay ningún problema, que es lo que quiere FESPAD la información de la propuesta de la ANEP, no información de otra índole, pues no les va a servir; pero igual nosotros como representación gubernamental no

tenemos problema, pues quiero recordarles que aquí habrá entrega de audios y acta por nosotros, pues ustedes aprobaron un acuerdo en el cual restringían hasta la presencia de la prensa y medios de comunicación y ellos están presentes por nosotros como representación gubernamental, te duele Miguel Urbina, pero es tu problema; interviene el Presidente, mencionando que este es un grupo de organizaciones sindicales; no dice en el documento FESPAD, en lo único que relacionan a FESPAD, es cuando solicitan que se les notifique en la dirección proporcionada en el documento a las oficinas de dicha fundación, que por cierto el día de mañana tienen en reunión extraordinaria de este Consejo desarrollo de su audiencia, en la que expondrán lo propio ; yo lo único que dejo claro y en esto pido que sean conscientes, es que cuando se nos hace un petitorio muy puntual al CNSM; la mejor forma era contestar con el Acta en la que se tomó el acuerdo de incremento; no les acepto señores empleadores y sector trabajador, que quieran decir ahora que se tomó la decisión del incremento a partir de que se les dio apertura; en aquel momento se inició un proceso de consulta abriéndose el Consejo para que se hicieran propuestas, hubo un espacio de audiencias que terminó en enero del presente año; pero ustedes recordarán que cuando se inició realmente el debate, fue en el momento que se dijo que se iba a tomar las tres propuestas de los tres sectores representados en este Consejo y que al final no fue ninguna de las tres sino, una modificada por la que al final se decantaron los sectores empleador y trabajador; ese es el trayecto que les podemos explicar, mas nada, eso es todo; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez manifestando que quizá como petición formal simplemente sugiere que se conteste que allí están las actas y audios que corresponden y que si solicitan más se les va enviar y certificar que tengan todo y que ellos decidan que les va a servir y que no les sirve ; interviene el Presidente enunciando que está claro y se dice en el punto de agenda - entrega de documentación solicitada las organizaciones sindicales.- no necesitamos pedirle permiso al Consejo para entregar información cuando no existe reserva, por lo tanto traigo a cuenta que el llamado para que asistiera la prensa a estas sesiones se motivó por la ofensiva mediática de los voceros de la ANEP, quienes despotricaban en contra del sector gobierno y la Ministra de Trabajo y Previsión Social; por otro lado y sobre esto; tanto mi persona como el Secretario de Actuaciones estamos claros que si las organizaciones sindicales no están a gusto van a mandar otro escrito diciendo: esto es lo que queremos y por supuesto vamos a responderles pues la información pública; así es que la moción vino porque el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez dijo que además habría que ampliar la información. El

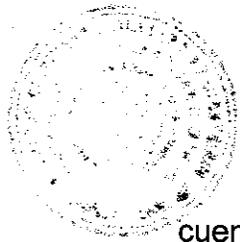


Presidente solicitó pasar al siguiente punto de agenda.- **PUNTO CINCO:** Rubrica de informes semestrales y de acta número setenta y tres.- **VARIOS:** en este punto no se trató aspecto alguno.; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **seis de Julio de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta número **setenta y seis**. **TRES** Desarrollo de Audiencia por el Licenciado Héctor Carrillo, representante de FESPAD. **CUATRO:** Desarrollo de Audiencia de la CSTS.; **CINCO:** Lectura de Correspondencia a) Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, (COLPROCE).- **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS:** **PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, interviniendo el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Duron, quien propone se modifique la agenda planteada por lo que el Presidente somete a votación a los miembros de este CNSM, obteniendo solamente tres votos a favor y no los cuatro necesarios para dicha modificación; por lo que es aprobada la propuesta inicial. **PUNTO DOS:** se procede a dar lectura al acta número **setenta y seis**, la cual es aprobada con observaciones. **PUNTO TRES:** A continuación el Licenciado Héctor Carrillo, representante de la Fundación y Estudios Para la Aplicación del Derecho (FESPAD), inicia desarrollando su ponencia en el marco de la existencia de vinculación objetiva del CNSM a los presupuestos constitucionales



y legales para la determinación del monto al incremento del salario mínimo, además de la inexistencia de potestad discrecional de los miembros de este Consejo para tomar acuerdos de incremento al salario mínimo relacionado con el compromiso de FESPAD con el fortalecimiento institucional de la correcta aplicación del derecho con el fin de que se tome en cuenta para establecer el incremento al salario mínimo única y exclusivamente en base al artículo treinta y ocho ordinal segundo de la Constitución de la República y los artículos ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis del Código de Trabajo, continua enunciando dicho representante el carácter normativo de la Constitución de la República y de la supremacía de la misma, establecida en su artículo doscientos cuarenta y seis, en el que se determina la prevalencia de ésta sobre cualquier norma, además de su obligatorio cumplimiento de acuerdo a lo establecido por sentencia de la Sala de lo Constitucional Referencia: 19-98, además de resaltar la importancia sobre el respeto al contenido de un derecho fundamental; al respecto la Sala de lo Constitucional (1998), ha dicho: "En el ordenamiento jurídico salvadoreño, la garantía del contenido esencial de los derechos constitucionales es oponible por el titular de tales derechos, no solo frente al legislador, sino también frente a los operadores del derecho, pues estos además de estar sometidos a la Ley, se encuentran sometidos a la Constitución de la República de conformidad a sus artículos ochenta y seis, cientos setenta y dos, ciento ochenta y cinco, doscientos treinta y cinco, así se afirma que el sometimiento al derecho que deben observar los operadores jurídicos, lejos de entenderse como un mero sometimiento a la Ley, significa un sometimiento a la Constitución de la República de acuerdo al Amparo (32-C-96), posteriormente el Licenciado Carrillo hizo énfasis a la distinción entre potestad reglada y discrecional, siendo la primera la limitación de los poderes de interpretación, pues están definidos en el ordenamiento jurídico, mientras que la discrecional al margen de interpretación subjetiva, por no estar definidos por la norma, además de hacer notar que la discrecionalidad es otorgada por la Ley, permitiendo adoptar varias decisiones igual justas; por otro lado, menciono que la arbitrariedad implica una actuación fuera del marco de Ley, siendo ésta última figura la que el Código Penal salvadoreño en su artículo trescientos veinte establece como delito, y parte de lo anterior la preocupación de que los miembros del CNSM que tomaron el acuerdo de incremento al salario mínimo, el pasado uno de junio del presente año, podrían haber vulnerado derechos por no tomar en cuenta al votar por dicho acuerdo lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho ordinal segundo, para determinar el incremento al salario mínimo, además de no tomar en



cuenta lo enunciado en los artículos ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cincuenta y dos, y ciento cincuenta y cinco del Código de Trabajo, que retoman los parámetros constitucionales y atribuciones para dar cumplimiento a los criterios legales; tales como el costo de la vida, tomado de parámetros y criterios técnicos, ya que de acuerdo a lo enunciado en la ponencia el Licenciado Héctor Carrillo, enunció los mecanismos de tutela ante la toma de acuerdos que no respondan a lo que establezca el marco jurídico para el incremento del salario mínimo, mencionando los siguiente: a) demanda de inconstitucionalidad por vicios de contenido del acuerdo de incremento, b) denuncia ante la Fiscalía General de la República por la probable comisión del delito de actos arbitrarios que establece el artículo trescientos veinte del Código Penal, concluyendo que la fijación del salario mínimo está lejos de ser una potestad discrecional del CNSM, pues las normas constitucionales y legales imponen la obligación de determinar previamente cual es el costo de la vida por principios y criterios técnicos que lo determinen y a falta de ellos podría aplicarse los mecanismos de tutela anteriormente mencionados; cierra diciendo que entiende que sobre los miembros del Consejo existe una gran responsabilidad por lo que considera tienen la oportunidad de sentar un precedente importante respecto al trabajo que debe hacer la administración pública integrada de manera colegiada; interviene el Presidente agradeciendo a FESPAD por contribuir con aportes técnicos para este CNSM, por lo que pasamos a las preguntas y reflexiones, queda abierta la participación pueden pedir la palabra; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya, quien agradece la presencia de los representantes de FESPAD pues ilustran a este CNSM y les parece que al fortalecimiento de las instituciones públicas está emergiendo en El Salvador y eso es importante pues anteriormente ningún consejo de CNSM había sido escrutado ni por la sociedad ni por otras instituciones organizadas como el presente y me parece importante pues ciertamente este tipo de instituciones que tenemos responsabilidades carecemos de capacidad instalada, presupuesto y eso nos limita para poder dar respuesta con efectividad técnica respondiendo a los intereses de los involucrados y desde esa perspectiva el planteamiento desarrollado por FESPAD nos alimenta para tener mayor conciencia pero también para asumir mayor responsabilidad por lo que se agradece la ponencia; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona quien agradece el esfuerzo y brillante ponencia de FESPAD mencionando además que ellos podrán tener acceso al acta del uno de junio del presente año fecha en la que se tomó el acuerdo de incremento y además al audio de esta para poder verificar si la decisión responde a lo que debería

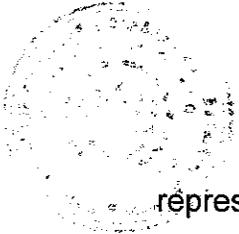


responder; quiero dar mi opinión como miembro de este CNSM y representante del sector gubernamental. La ANEP presentó un documento de una hoja y dos páginas y a nosotros nos llamaba la atención escuchar en los medios de comunicación al ex presidente de la ANEP Jorge Daboub y posteriormente al señor Luis Cardenal donde mencionaban que nuestra propuesta era populista y política cuando el gobierno presento un documento de treinta páginas en donde analizaba criterios técnicos, marco legal, costo de vida, de acuerdo al concepto vertido por el MINEC es decir, canasta básica ampliada, así lo entendimos de manera que la propuesta de incremento al salario mínimo del sector gobierno incluía ocho variables económicas para fundamentar la propuesta; la ANEP en su documento solo dijo lo siguiente: que acá en el país quebraron muchas empresas con los últimos aumentos del cuatro por ciento al salario mínimo, pero no dieron un solo dato de quiebra ni una fuente por lo que lo enunciado por ellos no tiene validez legal ya que nosotros tenemos información de que eso no es así. Posteriormente dijeron que el aumento hay que agradecerlo pues la inflación de uno por ciento en los últimos años afectaría, y la inflación no es criterio vinculante a no ser que se relacione con el costo de producción de las empresas de manera que la ANEP parte de variables que no tienen fundamento en relación al costo de la vida, luego plantearon aumentar de tres por ciento a cuatro por ciento y por último el cinco por ciento para todos los rubros exceptuando al de comercio y servicios que tendría un cuatro punto cinco por ciento, de manera que como representación gubernamental creemos que lo que se cometió fue un acto arbitrario y el gobierno no apoyará eso, esto que les quede claro a la representación laboral y patronal, aquí FESPAD además advirtió al exponer anteriormente y recurrentemente se les dijo y a pesar de ello el sector patronal y laboral presentaron propuesta sin ningún sustento ni criterio técnico, y por una correlación de fuerza que hay aquí la aprobaron, violando el marco constitucional, incluso ustedes pueden encontrar en los audios que los representantes del sector laboral, o más bien de los que dicen ser representantes, y digo esto, pues uno de ellos incluso dijo que no los representa y eso salió en los medios, pues aquí se graba todo, por decisión del gobierno, pues los medios de comunicación están aquí y la prensa no por la ANEP ni la representación laboral, sino por el gobierno, pues ellos votaron en contra de que los medios asistieran a las sesiones y en contra de que FESPAD estuviera acá exponiendo, además de decir que la decisión se tomó por correlación de fuerzas de cuatro a tres, de manera que ese es el criterio que se ha tomado en cuenta para tomar ese ajuste de miseria, se lo decimos ante FESPAD una institución seria que trae planteamientos basados en

el derecho y la necesidad de la gente, pues con ese incremento eso no se resolverá, pues subiendo treinta y cinco centavos al día en maquila, cuarenta centavos en comercio y servicios, parte de la industria y entre siete y veinticinco centavos en el campo, que es lo que se ha hecho, la posición del gobierno, es que lo que aquí se aprobó viola el marco constitucional, y ese acuerdo se devolverá con observaciones y no lo vamos a aceptar; interviene el Presidente, mencionando que aprovecha la presencia de FESPAD en relación a la atribución que establece el artículo ciento cincuenta y dos del Código de Trabajo para este Consejo, y recuerdo que a partir del año dos mil nueve iniciamos la posición de gobierno hacia una política nacional de salario mínimo, pues en los documentos, archivos y antecedentes del CNSM desde mil novecientos sesenta y cuatro no hay nada para que dicho Consejo haya establecido esas normas para la estimación del costo de la vida, pues no es la DIGESTYC la encargada, obviamente se puede auxiliar de ella, del MINEC, del BCR, y ello nos llevó en la propuesta a elaborar un documento de veinticuatro páginas, no es una declaración política, pues van estudios refutables y que se pueden confirmar con la fuente, por eso insto a los tres sectores para salvar esta situación, fijémonos bien en el modo de proceder para establecer un ajuste al salario mínimo, de acuerdo al artículo ciento cincuenta y cinco del Código de Trabajo, pues no solo es lo enunciado por la Constitución de la República, sino que el Código de Trabajo desarrolla un modo de proceder, es por tanto, pregunto a FESPAD ¿si cuando se dice que es una potestad establecida en el literal c) del artículo ciento cincuenta y cinco del Código de Trabajo?, esa no es una obligación de acuerdo al modo de proceder; interviene el Licenciado Héctor Carrillo, mencionando que de acuerdo al principio de legalidad, la única manera para definir el salario mínimo es procediendo a determinar el costo de la vida, haciendo uso de las atribuciones del artículo ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y cinco del Código de Trabajo, es decir, solicita fundamentación de carácter técnico dejando claro que no es facultad discrecional sino ya está reglada por el constituyente y eso no puede obviarse; interviene el Presidente agradeciendo la ponencia y aporte de los representantes de FESPAD.- **PUNTO CUATRO:** seguidamente el Presidente da la bienvenida a los representantes de la CSTS; el señor Santos García, Secretario General, señora Maricarmen Molina, Responsable Política de la Confederación, y Rodrigo Cerritos, Secretario General de FESTRASTES, todos presentes con el objeto de desarrollar su exposición y plantear interrogantes a los miembros del Consejo, posterior a la decisión de incremento tomado en acuerdo por el sector empleador y trabajador, por lo que se le da el uso de la palabra al señor Santos García, quien menciona se



está haciendo historia en el país, pues es la primera vez que se da la oportunidad que el CNSM escuche a los representantes del sector laboral, que no están conformados como tal en la interna de este Consejo, para nosotros como confederación el incremento al salario mínimo nos genera grandes expectativas, pensando en el crecimiento del país y de la gente que produce el desarrollo de las empresas, lamentablemente en el país nunca se ha tenido un ajuste al salario mínimo suficiente para cubrir las necesidades de los trabajadores por eso nosotros pensamos en un nuevo salario mínimo y no incrementos sobre la base de la inflación, pues eso nos genera un problema; nosotros el pasado mes de diciembre del dos mil quince, hicimos y planteamos una propuesta sobre la base de un estudio no de manera arbitraria, sino de cómo debe ser el nuevo salario mínimo en El Salvador, además de no compartir que hayan cuatro, cinco, o seis salarios mínimos, pues tomamos en cuenta que a la hora del cobro de los servicios no solicitan distinción entre trabajador agrícola o de maquila para diferenciar el costo de los mismos, en relación a lo anterior nosotros propusimos doscientos noventa y ocho dólares en el sector del campo y cuatrocientos siete dólares en el sector urbano, y esperábamos con ello, generar discusión y sobre todo que se nos tomara en cuenta, desafortunadamente no fue así y por eso la razón de que este día estamos acá para conocer técnicamente los criterios que tomaron para la toma del acuerdo de incremento al salario mínimo y sobre qué base tomaron la decisión; posteriormente el señor Rodrigo Cerritos inicia su participación en la sesión del CNSM enunciando la importancia que por precepto constitucional le otorga el artículo dieciocho para que se pueda solicitar por escrito y decorosamente peticiones concretas, en esa línea lo hicimos a este consejo con el fin de pedir explicación con los representantes de los trabajadores, para que de manera pública y transparente expliquen porque la decisión de acompañar un lamentable incremento propuesto por el sector empleador y pedimos explicación pues nosotros si somos representantes de los trabajadores, nosotros solicitamos si tienen elementos técnicos o económicos al sector representante de los trabajadores que nos los den; intervienen la señora Maricarmen Molina mencionando no deberíamos estar acá como confederación que vela por el respeto de los derechos de los trabajadores, pues supuestamente en este CNSM ya hay representación y deberían estar todos los días señalando a la empresa privada por este tipo de propuestas, y es por tanto exigimos a la representación laboral y los que dicen representar los intereses de la clase trabajadora a ellos se les pide que den argumentos técnicos y jurídicos por haber acordado este incremento, y después por supuesto queremos escuchar a la



representación patronal que nos expliquen los parámetros y valoraciones que se tomaron para la decisión del incremento tan indecente, pues esto es una burla sobre todo en el campo; interviene El Presidente agradeciendo la participación de la CSTS, y hace la consulta a la parte de la representación laboral de quién responderá lo consultado anteriormente por los ponentes; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, mencionando es oportuno un par de reflexiones de las audiencias desarrolladas este día: La primera es llevando a la reflexión de la condición de funcionarios adquiridas al tener la representación en este CNSM, es decir, prevaleciendo los elementos legales que nos rigen, creo que el Consejo tiene la oportunidad de reivindicar aquel primero de junio nefasto para la historia de este país, pues afecta a más de setenta mil familias quedando claro que si este CNSM no cumple con los parámetros constitucionales, además de no hacer fundamentación técnica en la propuesta aprobada por el sector empleador y trabajador y eso nuevamente lo ratificamos, como sector gobierno creo que es el momento oportuno incluso de tomar la palabra si no nos consideramos en el mejor momento de pedir el apoyo de un tercero, llámese ente o institución para que facilite el cómo determinar el costo de la vida para poder construir finalmente una propuesta que vaya acercándose a un salario digno de los trabajadores; interviene el Presidente mencionando que tanto la representación laboral como la patronal es la misma del incremento del año dos mil once, salvo el Ingeniero Luis Felipe Trigueros y aunque la representación gubernamental en su momento no compartimos dicho ajuste lo aceptamos, mis palabras no van en el sentido de lo que no se quiere hacer o el por qué no damos una respuesta yo creo que las dos instituciones que han expuesto, y me alegra por la madurez que va tomando el CNSM además a la prensa, la población, la sociedad que nos escucha les digo llego el cambio para el salario mínimo a partir de este incremento este Consejo ya no será el mismo en adelante aunque ya no estemos los que estamos en este momento pero este Consejo como instrumento de la sociedad salvadoreña investidos de la función pública más allá de las atribuciones hay mucha responsabilidad por lo tanto no perdamos esta oportunidad de contestar lo que se nos consulta sobre todo las organizaciones que nos acompañan yo no estoy forzando a que se hable, pero creo que hay argumentos, convicciones no nos perdamos esta oportunidad de eso se trata esto no es una vuelta atrás ni de sentar en el banquillo a nadie pues en esto aún no está todo dicho por lo tanto indudablemente el derecho de ustedes es responder o no responder yo solo hago la reflexión porque vamos a otros tiempos, continua el Presidente dando la palabra al Licenciado José María Esperanza Amaya, quien enuncia que



como hay preguntas concretas es importante demarcar cual es la posición de cada uno de nosotros y en primer lugar quiero decir que mi posición dentro del consejo no es el apoyo a la propuesta de la empresa privada ni la del gobierno sino una propuesta formal y lo aclaro que se hizo con otro compañero del sector laboral que tiene como techo trescientos catorce punto treinta y seis dólares que es el veinticinco por ciento para lo urbano y de doscientos veintidós dólares para el sector del campo es decir el treinta por ciento, con criterios estadísticos sacados de una serie de discusiones que se tuvieron aquí con el MINEC, DIGESTYC, información del BCR, pues es por ello que aclaro sigo manteniendo esa posición como funcionario con responsabilidades pues el ser suplente no me da derecho a voto más allá de que eso no me exime de responsabilidad, si previamente no aclaro mi posición, lo otro es que me parece hay una decisión no culminada y es que los directamente involucrados es decir los que ganan el salario mínimo lamentablemente no están organizados y ese es un reto para aquellos que nos gusta ser líderes y en ocasiones no representamos mucho o nada, entonces quería hacer ese par de aclaraciones pues hay espacio de reflexión pues hoy existe una decisión tomada pero solo agota un primer paso, aclarando lo anterior les digo en este CNSM se está levantando un proceso importante y lo sigo manteniendo y lo aclaro sigo creyendo que un incremento del veinticinco por ciento en lo urbano y treinta por ciento en lo rural es una opción la cual no resolvería las necesidades del trabajador, pero si los ayudaría ahora estamos en el inicio de este proceso hay propuestas que rondan los quinientos dólares y la más baja la aprobada por la representación patronal y laboral que es la que inicio este proceso de creación de Ley y recordemos que estos elementos también tienen incidencia en otros sectores que no cobran el salario mínimo como por ejemplo los pensionados a los que la pensión se les ajusta por los salarios mínimos, reiterarles que no he cambiado mi posición de apoyar la propuesta que mencione al inicio de mi intervención además de hacer aclaraciones personales pues para mi es importante lo que les manifestaba solo termino agradeciendo por la participación que han tenido además de mencionar que los cuestionamientos que se hacen abonan al fortalecimiento de este CNSM y ojala en algún momento los que vengan después de nosotros puedan contar con esta experiencia que hemos vivido nosotros de sacar del claustro del que se encontraba este CNSM y ojala esa visibilidad les dé más transparencia pues con eso ganamos todos, muchas gracias; interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, manifestando que en algunas partes cree que coincide o que el licenciado José María Esperanza Amaya tiene razón pues él acompaña al grupo de compañeros

que negociaron con el gobierno en alrededor de diez reuniones en las que incluso nuevamente él era quien escribía, es decir como técnico en las reuniones que se tuvieron con el Gobierno; también nos reunimos con la empresa privada con el fin de analizar el poder sacar un acuerdo tripartito pero antes debí decir que también se les escucho a las Organizaciones como las que este día desarrollan su ponencia y no es cierto que nosotros hemos descalificado las propuestas por lo que quiero decirles a los compañeros Santos García y Maricarmen Molina, me gusta que por primera vez se dan estos ejercicios; aunque Maricarmen menciona somos los "disque representantes" pues quiero decirles que les guste o no, fuimos elegidos en un proceso eleccionario sin truco en que el ministro Humberto Centeno, observo el proceso ahora bien quiero seguir respondiéndoles se les tomo en cuenta a todos pero como se va a decidir por una propuesta de cuatrocientos dólares si el mismo gobierno presentó una propuesta de trescientos dólares en lo urbano y de doscientos cincuenta dólares en lo rural y esa propuesta descalifico a todas las que pedían arriba de trescientos, pues serían las que se discutirían, a mí lo que me sorprende es que ahora que ya se tomó el acuerdo piden explicaciones de parámetros y criterios, si este Consejo no tiene parámetros ni criterios pues ni asesor técnico tenemos a que técnico se le va a consultar? el mismo Banco Central de reserva dijo que el crecimiento es diferente al que se toma para la decisión ;ahora bien el gobierno después que dijo en su propuesta de trescientos y doscientos cincuenta dólares salió después con otra propuesta que fue la última de trescientos cincuenta dólares, eso significa que no tiene seriedad la propuesta por otra parte esto es algo que han dicho los técnicos en cuanto a que si se aprueba un incremento elevado ¿quién paga los platos rotos? Pues una empresa que tiene diez empleados cuando le suba el pago al salario mínimo inmediatamente corta o indemniza y se queda con menos trabajadores surgiendo de ahí la explotación pues el trabajo de diez lo terminan haciendo cinco trabajadores; aquí hay un fulano que dice ciegamente que esto es mentira y no es así pues los patronos invierten plata y los trabajadores fuerza de trabajo y porque creen que no crecen los índices de empleo porque no hay inversión aunque a la licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, le de risa y es la que menos habla en las sesiones de este CNSM, pero para reírse si tiene lujo, no me parece pues cuando hablan guardo respeto a ustedes, entonces quiero decirles que seamos serios han sacado a los cuatro miembros del CNSM incluyendo al tipo que tengo a la par pues que cachimbón yo lo felicito pues tiene valor ya que hubiera justificado su inconformidad con el acuerdo tomado el primero de junio del presente año razonando su oposición para salvar su responsabilidad



así es; si ustedes son negociadores sindicales deben de analizar que no hay patrón que dé el cien por ciento de lo que se pide a menos que les pidas un dólar o una cora pero si les pedís algo dentro del marco legal y dentro de las posibilidades de la productividad no te darán el cien por ciento pero se negociara y subirá; una de las cosas que decía el Licenciado José María Esperanza Amaya, pues no estoy diciendo que lo que dice es mentira sino lo que digo es que es cierto que ha participado ya que no es correcto participar y después querer desentenderse, pues uno debe ser responsable de sus actos como bien él lo dijo; a mí me parece extraño que hasta hoy aparece FESPAD diciendo que lo que hemos hecho no está apegado a la Constitución de la República y cuanto años tiene este CNSM de existir y ha venido por ejemplo en dos mil ocho y dos mil once de la misma manera que se da ahora; bien, si molesta pues yo no le diría a Maricarmen Molina mira vos no sos representante porque ya no trabajas a donde trabajabas; no me atrevería a eso pues está dentro de cada quien y yo les digo si votáramos en un cien por ciento de la votación sin que el gobierno nos ayude no la van a volver a ver quiero; decirles que nos respetemos hombre, saben por qué el movimiento sindical esta jodido porque nos señalamos entre nosotros y se debería señalar pero a los ladrones, a los picaros y eso sí sería bueno, pero sería una forma para calificar la honestidad de los representantes hasta aquí termino y pienso que no he ofendido pues lo que digo es que hay que saber pedir para dar respuestas correctas; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona quien manifiesta tenía entendido que lo que se les pidió a la representación laboral y empleador es que dieran los parámetros técnicos y jurídicos, pero lastimosamente la intervención que hace un supuesto representante del sector laboral es enfocar sus dardos contra la propuesta que hizo el gobierno, primero admitió el señor Huiza Cisneros que él no tiene criterios además dijo que el CNSM no tiene criterios pero luego expreso un criterio y es el mismo de la ANEP el cual es que un aumento salarial genera desempleo exactamente lo que está en la propuesta de la ANEP es lo que él manifiesta por eso siempre hemos dicho que ellos son igual representantes de la ANEP; entonces el señor Huiza entiende que un ajuste salarial genera desempleo pero yo no lo he visto nunca dando datos, explicaciones, demostrándolo empíricamente, nosotros hemos dado información como que aquí se perdieron cuarenta y dos mil empleos en el dos mil nueve pues así encontró el primer gobierno del FMLN éste país, con una caída del PIB de menos tres punto uno por ciento según datos oficiales del ISSS y desde entonces se han generado ciento setenta mil empleos en ocho años, lo cual es poco para las necesidades de este país pero no se ha incrementado el desempleo



la OIT lo demostró, por lo que te diré los criterios que deberían tener en cuenta el primero es el Constitucional y está en el documento de propuesta que presentamos como gobierno el señor Huiza Cisneros puede leerlo; el segundo es saber si afecta a la inversión el aumento o ajuste salarial, el señor Huiza no hizo un análisis de eso; el tercero determinar si un incremento de salario disparara los costos y precios, nosotros demostramos que no; pues tenemos un país con estabilidad monetaria que no permite espiral inflacionaria mucho menos por un ajuste salarial y hay que tomar en cuenta que si, el ajuste beneficia a la empresa privada pues se aumentaría el consumo y dimos los datos pues lo que proponía el gobierno superaba los cien millones de dólares en manos de los trabajadores y tomamos en cuenta un criterio de justicia en la distribución del ingreso, si el señor Huiza Cisneros no tiene idea de lo que estoy mencionando no es nuestra culpa pues nosotros si tenemos criterios para decidir un ajuste salarial y están en nuestra propuesta, otra cosa es que estos falsos sindicalistas no lo tengan y esa es la expresión pues se han declarado así ellos; bien ustedes están acá por nosotros pues la tripartita está abierta a propuesta del sector gubernamental nosotros creemos que no era solo venir a proponer sino que se discutiera todas y cada una de las propuestas con los sectores integrantes de este CNSM, pero ellos se negaron a eso; quiero aclararle y decirle al señor Huiza Cisneros que deje de mentir pues es la segunda vez que lo hace; la propuesta era de trescientos dólares en el rubro urbano para **un año** y cuando nos reunimos con el sector laboral subimos la propuesta a trescientos cincuenta dólares para **tres años**, no para uno; arrancando el primer año con doscientos noventa dólares; maquila doscientos setenta dólares y en el sector rural proponíamos doscientos cincuenta dólares para **un año** dejándolo igual para tres años en la negociación de manera que usted miente y lo que paso es que ustedes traicionaron el acuerdo con nosotros y votaron por la propuesta de ANEP esa es la verdad pública y ustedes la conocen entonces no aceptamos mentira aquí para cerrar quiero decir que es que no hay ningún criterio ustedes no lo van a encontrar pues la lucha que está planteada aquí en el país es por tener representación en esta mesa con un perfil definido y capaz pero un supuesto representante laboral que está diciendo que no tiene criterios sino entiende que es el concepto de circulante o que es costo no entiende nada entonces hay que luchar por que venga gente con perfil idóneo que vengan a discutir en serio esto lo otro es luchar por que haya una representación laboral pues no van a encontrar nada con lo que hay aquí interviene el señor Rodrigo Cerritos agradeciendo al señor Huiza Cisneros el que le haya sugerido poner atención mencionando ya lo ha tomado en cuenta poniéndole atención y menciona



hay que decir que no ha contestado lo que se le pregunto es más públicamente el señor Huiza Cisneros ha aceptado no tener criterios ni parámetros para haber tomado el acuerdo del pasado uno de junio del presente año y lo remarcamos lo hemos pedido por escrito nos den a conocer también por escrito cuales son las normas que han tomado para establecer el costo de la vida y por ende la fijación de incremento al salario mínimo como atribuciones que tiene este CNSM y las establece el artículo ciento cincuenta y dos del código de trabajo en ese sentido solicitamos nuevamente y de manera escrita den respuesta a sus atribuciones y no se pueden negar ustedes señores José Israel Huiza Cisneros, Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, Israel Sánchez Cruz y José María Esperanza Amaya, no tienen criterios propios no han cumplido con lo que dice la Constitución de la República han incumplido lo que establece el código de trabajo y nosotros como verdaderos representantes de los trabajadores nos demarcamos de sus pobres y lamentables declaraciones pues no tiene la capacidad de responder; interviene el Presidente manifestando que no obstante se han vertido criterios diferentes por parte del Licenciado José María Esperanza Amaya y el señor José Israel Huiza Cisneros los retomo en el buen sentido; no es lo que las CSTS esperaban pero es eso y no van a encontrar más, quiero decirle señor Huiza Cisneros me obliga a mencionar que hay una palabra bíblica que menciona que "la verdad os hará libres" solo esa frase tomo, pues ya el Licenciado Cesar Villalona lo explicaba muy bien que nuestra propuesta de doscientos cincuenta dólares en lo rural y trescientos cincuenta en lo urbano es y sigue manteniéndose para entrar en un año, y la negociación que entablamos que tuvo que ver con credenciales, y con otros problemas de orden sindical presentadas, porque estuve allí Señor Huiza y no tengo por qué mentir; la negociación que se llevó acabo era con otro tipo de propuestas consideradas en el último tramo, entre la propuesta de la ANEP, sector trabajador y sector gobierno; nosotros coincidíamos obviamente más con la del sector laboral, que era del treinta por ciento y que el señor Soriano presento en su momento entendiendo que con ello queríamos construir una propuesta y por eso el acercamiento e incluso el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez se la llevo a consulta nuestra propuesta a su sector y después dijo que no y después se nos pidió no hacer declaraciones a la prensa pero de repente éramos interpelados con la Ministra de Trabajo y Previsión Social por parte de los voceros de la ANEP con todo respeto señor Huiza Cisneros, el Licenciado José María Esperanza Amaya no estuvo en calidad de asesor del sector gobierno pues tenemos las fuentes y lo dije cuando estaba FESPAD que nos fuimos a datos del BCR y en las actas consta vino además el

Ministro de economía el Ministro de Agricultura e hicimos un foro para dar ciertas explicaciones para irnos aclarando pues se entendía que iniciábamos algo serio ahora, el señor José María Esperanza Amaya sí estuvo ahí pero el manejaba que la información la consultaba con su sector, no lo estoy defendiendo no tengo por qué; José María no necesita que nadie lo defienda, nosotros teníamos insumos suficientes para hacer nuestra propuesta menciono esto, para descartar aquello de que nosotros metimos distorsión por llevar otra propuesta y lo digo porque se puede mal entender que había negociaciones obscuras y no es así, ya que si eso tiene calificativo es que el sector gubernamental si busco cabildeo y entenderse con ustedes el Movimiento Laboral Salvadoreño incluso, hubo un momento que al sector empleador también se le abordó con el fin de determinar un ajuste que beneficiara a los trabajadores, así que pido por favor no se hagan las acusaciones que se hacen pues esto obliga a dar declaraciones que en el caso del licenciado Villalona y mi persona hemos hecho; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina mencionando que en su participación anterior hizo dos reflexiones la primera de las condiciones de funcionarios la segunda, que no es cierto que se tomó en cuenta las propuestas pues solo recibirlas no es tomarlas en cuenta y aquí no se aceptó que se discutiera una por una pues de haberlo hecho estaríamos en la posibilidad de haberlo ya aclarado deje un tercer planteamiento en el tintero pues dice el señor Huiza Cisneros, que un aumento genera desempleo y lo que surge de ello es explotación, entonces me preocupa pues con todo respeto necesitamos en los movimientos sindicales un poco de formación y me pongo a sus órdenes pues si un directivo sindical que no tiene idea de lo que es explotación y cómo surgió es preocupante; lo otro el licenciado Villalona ya lo menciono y es que la lucha que se debe llevar pues si en este CNSM no se asume la condición de funcionarios y no rectifican el error sin lugar a dudas los trabajadores tiene como camino la lucha y está claro que deben activar a las instancias correspondientes para la tutela de sus derechos; interviene Maricarmen Molina mencionando que el señor Huiza Cisneros, pidió respeto en este espacio no obstante le faltó el respeto a la licenciada Mónica María Cerritos Ascencio y si exige respeto debe de darlo; nosotros solo pedimos es que se demuestre el análisis que se hizo a la hora de tomar el acuerdo además pedimos que se rectifique el acuerdo tomado el primero de junio ya que es lo menos que esperamos pues de no ser así se reafirmaría que este es un espacio bipartito con representación de la empresa privada por partida doble y la representación del gobierno pues si ustedes realmente no juegan el papel que están obligados a hacer, por dignidad y por sensatez renuncien; ya no le hagan más daño a los trabajadores



pues ustedes parecen representantes de los intereses de la ANEP por lo que hago ese llamado para rectificar y que tomen en cuenta las expectativas de miles de trabajadores para reconsideren que están esperando por primera vez, o definitivamente renuncien para no hacerle el daño que hacen a la clase trabajadora. Interviene el Presidente agradeciendo la participación de los representantes de la CSTS quienes a través de su Secretario general el señor Santos García mencionan que lastimosamente no se obtuvo lo requerido a la representación laboral y eso es desafortunado pues se ratifica lo que siempre decimos pues esta es una instancia tripartita pero en la práctica se vuelve bipartita pues hay un sector que no está representado igual agradecemos al CNSM que nos otorgó la oportunidad de desarrollar nuestra participación.- **CINCO:** El Presidente finalizó dando Lectura literal e íntegramente a Correspondencia remitida por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, (COLPROCE); Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **trece de Julio de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle, representante propietaria y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, quien en esta sesión actúa como representante propietario; Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia



de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta número **setenta y siete**. **TRES:** Lectura de Correspondencia a) Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria (**CONFRAS de R.L.**) b) Sindicato de Trabajadores de Empresas de Seguridad Privada (**SITESPRI**) c) Concertación para un Empleo Digno para las Mujeres (**CEDM**) **CUATRO: a)** Desarrollo de Audiencia por el Licenciado Danilo Pérez, Director del Centro para la Defensa del Consumidor (**CDC**). **b)** Desarrollo de Audiencia de los representantes del Frente Sindical Salvadoreño (**FSS**); **CINCO: VARIOS DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** se procede a dar lectura al acta número **setenta y siete**, la cual es aprobada con observaciones. **PUNTO TRES:** a) El Licenciado Danilo Pérez, Director del CDC, inicia la ponencia en la sesión ordinaria del CNSM, abordando el tema del Derecho Humano a la alimentación y la importancia de un salario justo, haciendo énfasis en que el incremento propuesto por la ANEP y la representación laboral no toma en cuenta la realización del derecho humano a la alimentación, violentando con ello la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año mil novecientos cuarenta y ocho, del cual nuestro país es suscriptor, además de advertir la importancia a la hora de establecer un incremento al salario mínimo, de respetar la Constitución de la República, específicamente lo que establece el artículo treinta y ocho ordinal segundo, donde se enuncia que el salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar de los trabajadores; continúa manifestando que la cobertura del costo familiar básico mensual, tanto del sector comercio como del sector agrícola, no es de acuerdo a lo aprobado suficiente para la cobertura efectiva de cada uno de ellos, pues mientras en el sector urbano el gasto familiar básico mensual alcanza los doscientos ochenta y siete punto treinta y cuatro dólares, versus los doscientos cincuenta y uno punto setenta que se tiene en este momento, mientras que el sector agrícola el gasto familiar básico mensual es de doscientos veintinueve punto cero uno dólares, versus los ciento dieciocho punto veinte con el que se cuenta en la actualidad, por lo anterior es evidente que el acuerdo tomado el pasado uno de junio del presente año no se acerca a lo que de acuerdo al dato anterior se requiere para cubrir las necesidades básicas de las/los trabajadoras/es y sus familias, por otro lado el Licenciado Pérez destacó el elemento que El Salvador a nivel Centroamericano es el país con menor salario mínimo, y es en ese rubro solo superado por Nicaragua, y que por tanto El Salvador

es un país en el que las inequidades están lejos de reducirse, ya que de acuerdo a OXFAM "El ingreso anual de un multimillonario salvadoreño en nuestro país, es en promedio cuatro mil cuatrocientas seis punto cuatro veces más que el ingreso anual de los más pobres. En tanto solo en un año el número de multimillonarios pasó de ciento cincuenta existentes a ciento sesenta personas, quienes acumulan una riqueza conjunta de veintiún mil millones de dólares, lo que equivale al ochenta y siete por ciento del Producto Interno Bruto." OXFAM (2015) *privilegios que niegan derechos, desigualdad extrema y secuestro de la democracia en América Latina y El Caribe*. Así también, mencionó que tres de cada cinco hogares en El Salvador están en inseguridad alimentaria y presas de la mal nutrición para el desarrollo económico y social que pueden afectar incluso el funcionamiento efectivo del cerebro en niños, con falta de cuidado y alimentación; cuyas secuelas desgraciadamente son para toda la vida e inciden también en la repitencia escolar, pues ella se asocia a la desnutrición; concluyendo que el incremento al salario mínimo propuesto por la ANEP y apoyado por la representación laboral, es atentatorio contra el derecho humano a la alimentación, violenta la Constitución de la República, es una burla de la situación de las/los trabajadoras/es, y de aprobarse se continuaría contribuyendo a la inequidad y la brecha entre los perciben más ingresos versus la situación de las familias más pobres; finalmente el Licenciado Danilo Pérez invita a los miembros del CNSM y especialmente a los representantes de la ANEP y los representantes del sector laboral que reconsideren el acuerdo tomado a la luz de traer a cuenta lo que anteriormente como CDC hemos planteado, pues va en la línea de lo social y lo económico ya que en sus manos está la oportunidad histórica de ayudar a este país revirtiendo la inequidad, seguramente se están moviendo intereses de muchos tipos, pero creo que por amor al país y a los trabajadores deberíamos de ser justos con ellos, pues se les están violando sus derechos; interviene el Presidente, agradeciendo la ponencia del Licenciado Pérez y dejando abierta la participación de cara a lo expuesto para consultas o aclaraciones de los presentes; interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, quien felicita al Director del Centro para la Defensa del Consumidor el Licenciado Danilo Pérez, por su respetuosa exposición, además menciona que el problema en este CNSM tal como lo citó un periódico digital en cuanto a que si quería ser amenazado en este país pidiera la palabra en las sesiones del CNSM pues acá le llovían los insultos al que la tomaba, y eso refleja que los insultos al analizar las actas no vienen de la representación laboral, pues en algún momento a nosotros se nos llamó mafias, disque representantes sindicales, etcétera, y por eso los felicito por el



respeto en su ponencia, ahora vamos en la línea de responder la pregunta suya, ¿por qué tomamos ese acuerdo el primero de junio del presente año?, pues usted que aquí ha escuchado claramente que nos reunimos los tres sectores para tratar de culminar un consenso, pero cuando no aterrizamos en ello, al final terminamos en lo que ya conocen, pero ¿por qué sucedió?, porque no nos respetamos unos a otros, que cada opinión no se respeta, y eso no es debate pues a mí me gustaría que escucháramos los audios para ver de dónde salen los insultos, el hecho que tengamos diferencia de pensamientos no quiere decir que nosotros vamos a aprobar una cosa que, si nosotros quisiéramos haber aprobado lo que proponía el Gobierno, pero ¿qué paso cuando no hicimos caso a esa propuesta?, por ejemplo, hoy yo reclamaba en esta sesión que en el acta en que se le dio lectura debe aparecer que aquí se habla de las credenciales porque no acompañaron su propuesta, ¿cree usted que eso es correcto?, no lo es pues en algún momento aclararemos eso, porque en una negociación entra en juego la concesión del otorgamiento de credenciales a sindicatos, y yo me voy a quedar hasta ahí porque usted dirá esa no es respuesta a lo que preguntó, pero si nosotros como representación laboral nos sentimos molestos que nos hayan sometido a este tipo de cosas y eso los medios no lo conocen, y eso es lo que yo pedí en esta sesión, que se haga constar en el acta que se leyó este día; interviene el Licenciado Danilo Pérez, mencionando que con el respeto que se merecen, pero cuando conoció la propuesta de la ANEP y que se había aprobado con el apoyo del sector laborar, el incremento acordado del primero de junio me pareció un insulto a la clase trabajadora, y yo creo que deben revisar ciertamente si están representando a las/os trabajadoras/es, y eso con el respeto que se merecen, pero francamente reconsideren lo que acordaron, si ustedes quieren más análisis técnicos, que bueno, perfecto nos ponemos a la disposición, pero ojo, no perdamos de vista que estamos hablando de una concentración de veintiún mil millones de dólares, nosotros públicamente lo hemos dicho a la representación empresarial, compartan un poco con aquella gente que lo necesita, ¿cuál es el impacto que eso tiene para esa gente que concentra tanto dinero, pero ese acuerdo, y realmente lo reafirmo, es una burla, así que reconsideremos, pues sabemos que hay bastante ingreso; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien agradece la ponencia del Licenciado Danilo Pérez, Director del CDC, y manifiesta que por parte de la representación gubernamental, confirma que se observará esa propuesta que se tomó, pues no estamos de acuerdo con lo aprobado por el sector empresarial y la representación laboral, también quiero aclarar que este día están acá en la ponencia

por la representación del Gobierno, y lo aclaramos enfáticamente, pues si por el señor José Israel Huiza Cisneros, y el sector empresarial fuera, no estarían acá todos ustedes, pues ellos, estuvieron en contra de eso, de manera que si hoy esto se conoce públicamente es gracias y por el mérito de la representación gubernamental, no aceptamos mentiras aquí en ésta mesa; otro elemento que hay que señalar respecto a los insultos, el insulto es lo que se aprobó el primero de junio recién pasado, si nosotros nos ponemos a discutir por lo que se dice acá, un representante del sector laboral por ejemplo dijo que "el Arzobispo no trabaja, vive de las ofrendas", así que mejor ni hablemos de lo demás, ya que a mí me dijeron, hasta que soy Colombiano, -tremendo argumento técnico- para decidir un ajuste salarial, decirme que soy Colombiano. Danilo planteó datos interesantes, pues de acuerdo a los datos del MINEC se establece que la canasta básica rural anda por ciento cuarenta y dos dólares, eso nos dice un dato de mayo de este año, pero el CDC tiene un cálculo mejor, dando doscientos veintinueve dólares como el costo de los alimentos en la zona rural, pues este es más preciso y él salario mínimo que aprobó Huiza y la representación empresarial para el salario de ciento dieciocho a ciento veinticuatro dólares, yo creo eso es un insulto terrible a esta población, por ejemplo pasa la corta de caña de ciento nueve a ciento catorce dólares, la corta de café de ciento veintinueve a ciento treinta y cinco dólares, es decir, a toda esta gente la dejan sin capacidad de consumir los alimentos y en pobreza extrema, entonces, el señor Huiza ha insultado a esta población, porque además no toma la palabra para explicar al CDC porqué tomaron el acuerdo que planteó la ANEP y que ellos lo apoyan, porque quieren decir que el Gobierno es el culpable porque les quita las credenciales, yo creo que si eso es verdad que lo planteen en las instancia correspondientes, pues si tú tienes un problema con el MTPS, ventíllalo en otras instancias, ese no es el tema aquí, no lo creemos lo que dice, pero si existe ese problema, ve a las instancias que correspondan a resolverlo, pues el CDC no vino a preguntar eso, pues esos son chismes, ellos vinieron a discutir la temática de la seguridad alimentaria y los salarios, entonces explícate técnicamente de dónde sacas por qué el salario debe pasar de ciento dieciocho a ciento veinticuatro dólares, porque imagino tú debes tener enormes argumentos para decir que este salario se merecen estas personas, pues nosotros no estamos de acuerdo en eso, nosotros planteamos un salario en lo rural de doscientos cincuenta dólares que supera incluso a lo que exponía el CDC y lo que establece el MINEC, discutamos eso aquí técnicamente y no te quejes tanto, que insultos, que no sé quién te insulta; interviene el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, mencionando que nos tomemos el



orden y creo que es suficiente, este es un foro tripartito, en donde se decide por mayoría, no es nada más lo que dice una sola persona, pues aquí por el mantenimiento del orden les pido a ustedes, que por favor nos calmemos con esto, tomamos en cuenta el asunto que se expuso, pero no le podemos contestar ahorita, pues deben de verlo también, a estas alturas lo que esperamos es que se nos den las observaciones del Gobierno, para analizarlas y decidir sobre eso; interviene el Presidente, mencionando que no ve correcto que el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez provoque e insinúe repuestas extrapolares de otras discusiones, pues la pregunta concreta era, si reconsiderarán como sector empleador y trabajador el acuerdo tomado el primero de junio recién pasado, pues tomar de manera oportunista la palabra para buscar pleito provocará esto, quiero aclarar que yo aquí no estoy protegiendo a nadie, y lo que está reclamando el señor Huiza de que a él no se le deja hablar o que se le insulta, le digo, tuvo todo el derecho de la palabra, usted observó, pero metió el desorden al decir de las famosas credenciales, cuando no fue eso lo que preguntó el CDC; interviene el señor José Israel Huiza Cisneros, diciendo que eso de las credenciales le da vergüenza que se hable de eso, ya que es su trabajo otorgarlas no anularlas, eso fue lo que yo dije; el Presidente menciona que puede leer las atribuciones que tiene como Presidente del CNSM, y definitivamente dar credenciales no es una de ellas, pues no tengo esas facultades, lo que me parece es que usted está con el mismo discurso trillado, mil disculpas al Licenciado Danilo Pérez quien en forma respetuosa desarrolló su exposición y pidió reaccionaran sobre la misma; a mí me parece una falta de respeto no responderle e irse por la tangente sin hacerlo, pues en lo esencial creo que somos bastante adultos para solicitar la palabra; serenémonos, por lo que les llamo al orden; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que al Ingeniero Trigueros siempre le ofende que tome la palabra, pero hay otro elemento que quiero decir es que nosotros creemos que es un insulto el incremento que se aprobó, además de eso quiero decirle al Licenciado Pérez que el argumento que dieron para el aumento es la inflación, ese es todo su argumento técnico, y ya se vio en la exposición que dio el Director del CDC, que la canasta básica se incrementa en un país con la inflación baja, pues la inflación no es el parámetro, le queremos decir a la ANEP que reconsidere, en el país la inflación fue del uno por ciento año pasado, y este año va en menos cero punto tres por ciento hasta mayo, según datos del BCR, entonces aquí no hay que aumentar salarios si fuera por la inflación, entonces la inflación se toma en cuenta para ver el impacto en los costos de la empresas pero no para ver el poder adquisitivo de la población para o de

acuerdo a una canasta básica, que es lo que se utiliza para medir el costo de la vida, insistimos en esto porque es reiterativo este planteamiento y es lo único planteado por la ANEP en su documento, finalmente una recomendación al Licenciado Pérez, y es la siguiente: Aquí hubo en un año, un recorte a los costos de la energía eléctrica que ascienden en total a un cincuenta y uno por ciento, pues los industriales se ahorraron ciento cuarenta y cuatro millones de dólares, y este dato es del Centro Nacional de Energía; Comercio y Servicio se ahorró treinta y seis millones de dólares, pero ¿qué creen? No subieron los salarios ni bajaron los precios de los servicios, por lo que el resultado es la acumulación que bien señalaba Danilo en su exposición, ahora están gritando por un ajuste que se quería hacer a la energía eléctrica, y digo que se quería porque ya lo botó la Sala de lo Constitucional, por lo que CEL deja de percibir doscientos veinte millones de dólares que se ahorran las empresas y no lo traducen a sus trabajadores, entonces esto es CEL trabajando para la oligarquía, una empresa pública transfiriéndole recursos a los sectores oligárquicos, y dejo claro lo siguiente cuando hablo de industria que se han ahorrado ciento cuarenta y cuatro millones de dólares, pues es un dato exacto de CNE, no hablo de micro y pequeña empresa, pues fundamentalmente es la mediana y gran industria, entonces es justo que aquí luchemos por que se apruebe un ajuste salarial digno; interviene el Presidente explicando que retoma un dato que dio el Padre José María Tejera en una publicación del Diario CoLatino el martes 12 de julio del presente año, quien tomando como fuente a la fundación inglesa Global Financial Integrity, dice que entre dos mil cuatro y el dos mil trece, El Salvador envió a paraísos fiscales 17,000.00 millones de dólares, esto es anualmente alrededor de \$1,700.00 millones anuales en el último decenio, por lo que según esto, y César lo explicó muy bien, la inflación no es un parámetro para tomar en cuenta a un ajusta de incremento salarial, personalmente insisto que actualmente nadie trabaja en el campo por menos de cinco dólares; y de las siete tablas salariales que hay actualmente en el campo, con el incremento que han aprobado patronos y trabajadores de cinco por ciento por año, ni en el año dos mis dieciocho llegaría a cinco dólares los trabajadores agrícolas, los de recolección de cosecha de café, algodón, caña de azúcar y de los beneficios de algodón. La finalidad en estas audiencias no es aclarar por qué lo hicieron, sino para que cambien su decisión al volver los proyectos observados, es decir, corregir lo hecho, basados en las informaciones y peticiones que están entregando y demandando las distintas organizaciones que están pidiendo audiencias, y si esto llega a conocimiento de la Sala de lo Constitucional, menudo problema que va a tener, digo esto pues el



Artículo treinta y ocho ordinal segundo de la Constitución de la República es claro, al remitir el costo de la vida de una familia del trabajador, y este es un problema de los integrantes del CNSM, pues nos resistimos a fijar un salario mínimo como lo que manda la Constitución de la República, pues para hablar del que establece la Carta Magna y el Código de Trabajo nos moveríamos a tomar en cuenta el costo de la vida, si no es así, promovamos una reforma a través de la representación de los Partidos Políticos, para que quiten esa disposición de la Constitución de la República por subversiva, por lo que el Padre Tojeira menciona la redistribución de la riqueza se logra con dos aspectos, el primero un salario justo, el segundo los impuestos, especialmente si se distribuyen en las redes de distribución social, estos datos son comparable, verificables, aquí ya no pueden decir que decreció la economía o que va en detrimento, hay un proceso de recuperación y voceros de la ANEP lo han dicho, y cuando nosotros aquí hablamos de la ANEP, no lo hacemos por endilgarle, hoy nada menos estuvo el Presidente de esa institución, haciendo sus observaciones al pacto fiscal al que ha llamado el Presidente de la República, y lo veo en sentido positivo hay llamados, hay reacciones, pero en materia de salario mínimo hablamos de retomar un rezago que se ha constituido en el tiempo en contra de los trabajadores cuando ni siquiera tienen seguro social los trabajadores del campo, por eso retomo con los datos expuestos aquí en verdad tenemos que salir de esa trampa del lenguaje de la canasta básica, lo que hay en la Constitución de la República y el Código de Trabajo es el costo de la vida, y retomo mencionándoles que en el dos mil nueve nosotros como representación gubernamental, propusimos crear una política de salario mínimo en base al artículo ciento cincuenta y dos literal c) del Código de Trabajo, para establecer esas reglas, por lo que el llamado del CDC es para retomar eso, si es subversivo en la Constitución de la República pidan una reforma, pero lo que está establecido hay que cumplirlo, por lo que digo que tomemos la palabra y si hay alusiones las evacuemos, pero no desvirtuemos con pleitos estériles el esfuerzo de las instancias que vienen a dar insumos, por lo que agradezco como Presidente del CNSM y en representación del Gobierno, por el ofrecimiento que hace el CDC de contribuir si lo necesitamos, y pido disculpas por la extensión, pero me interesan estos datos, pues me place que ellos exijan más para el salario mínimo; interviene el señor Israel Sánchez Cruz, quien agradece nuevamente la ponencia del Director del CDC sobre todo por la forma respetuosa en la que expuso ya que son elementos que nos servirán para restaurar más que todo el problema que tenemos; interviene el Presidente quien nuevamente agradece al Director del CDC por su ponencia, aprovechando el Director del CDC para

retomar la palabra, y reiterar que el sector empresarial y trabajador, reconsidera la decisión y acuerdo tomado el primero de junio, sobre todo por la clase trabajadora por solidaridad a ellos, y justicia de la gente que lo necesita, tal vez nosotros no, pero ellos si lo necesitan, muchas gracias; interviene el Presidente dando la palabra a la Licenciada Hena Maritza Cardenal DeBayle quien menciona la importancia de tener respeto en los tiempos, pues el tema anterior se debió agotar hasta la cuatro de la tarde y ya son la cinco en punto, solicitando poner un poco de orden al respecto. b) interviene el Presidente dando la bienvenida a los representantes del Frente Sindical Salvadoreño (FSS), quienes a continuación desarrollan su exposición solicitándoles la mayor cordura al momento de preguntas y respuestas con el fin de mantener el orden, dando de inmediato el uso de la palabra a la licenciada Claudia Liduvina Escobar quien explica que la representación que conforma el Frente Sindical Salvadoreño es amplia; además aclara no quieren ahondar sobre datos estadísticos, jurídicos pues sobre entienden esos ya han sido abordados y desarrollados con anterioridad sino más bien es para plantear y cuestionar a la representación laboral de este CNSM en relación del cumplimiento del artículo treinta y ocho ordinal segundo pues queremos plantear nuestra posición al respecto pues nos llama la atención que el acuerdo tomado vaya en contra de la norma previamente citada y nos surge la interrogante de donde salió dicho acuerdo cuales fueron los criterios que se tomaron además de eso también nos llama la atención el comunicado que hace la representación de la ANEP en el que felicita a este CNSM por el acuerdo tomado, planteando que el porcentaje aprobado significa que los trabajadores aumentarían sustancialmente su capacidad de compra en el mercado y por ello queremos aprovechar para consultar a los representantes patronales ¿en qué medida creen que este aumento es sustancial en la capacidad de compra en el mercado para los trabajadores? solicitamos a demás explicación ¿en base a qué se ha tomado el acuerdo? y sobre todo a los representantes de los trabajadores en este CNSM, pues para nosotros es una sorpresa lo que acordaron lastimosamente el mensaje que hemos recibido de la representación patronal y laboral es de burla al manifestar que el aumento es sustancial; además es importante para nosotros que se reconsidere o se replantee una posición real y eminentemente técnica para darle cumplimiento a la constitución y convenios internacionales. Quiero cerrar ratificando que para nosotros no es correcta la decisión tomada el mes anterior pues creo que es tarea de todos cambiar esa forma de ver las cosas en este país y distribuir equitativamente las ganancias. A continuación le traslado la palabra a mis compañeros para que puedan externar sus



opiniones por lo que interviene Baltazar Ramos Benítez, quien agradece la oportunidad y manifiesta que dará su percepción pues cree que lo que se está haciendo va en la línea de la marginación económica a dos sectores importantes: La maquila y el sector rural; la maquila es el segundo en el orden económico que genera divisas en este país y desgraciadamente los someten a una marginación económica pues con ese incremento no se satisface las necesidades básicas de los trabajadores. Mi pregunta es: ¿cuánto tiempo más se va a soportar esta marginación?, y por ello nuestra valoración es que se está generando una conducta de insostenibilidad para la clase trabajadora y eso conlleva a una desigualdad económica, por lo que preguntamos cuando se va a dar respuesta a la problemática de las limitaciones de acceso a la vivienda y otros servicios que nos llevan a la marginación; interviene el señor Luis Reinaldo Zepeda quien manifiesta que como Frente Sindical Salvadoreño, quisiéramos conocer la realidad en cuanto al incremento aprobado el pasado uno de junio del presente año y nos preguntamos cómo es posible que los representantes de los trabajadores permitan que empresarios salvadoreños se vayan de acá hacia la república de Honduras a pagar salarios mayores en aquel país, y porqué aquí se mantienen salarios de miseria; por lo que hacemos un llamado para que nos pongamos en los pies de la clase trabajadora y rectifiquen ese acuerdo tomado y lo hagan en base a lo que establece la Constitución de la República. Hagamos de ser necesario estudios serios y profundos que permitan llegar a otro nivel en cuanto a los salarios, pues atrás de nosotros hay una gran cantidad de personas y trabajadores que quisieran tener la oportunidad de venir a estas sesiones y reclamar que se les represente dignamente por lo que creo es necesario que se llegue a un consenso que ayude a toda la clase trabajadora, mejorando el salario mínimo por lo que pido se pongan en los pies de todos esos trabajadores de las maquilas, la construcción, del campo y los que trabajan por mejorar sus condiciones; interviene la Licenciada Claudia Liduvina Escobar, quien menciona quieren dejar plasmado que para el FSS si bien es cierto la propuesta del gobierno no es con la que se alcanzaría satisfacer todas las necesidades de la clase trabajadora; es de las presentadas a este CNSM, la mejor partiendo de haber descartado las anteriores por lo que planteamos nuestro apoyo a la propuesta gubernamental y el rechazo para lo aprobado por el sector empresarial y laboral, por considerar que es un incremento pobre que no cubre sustancialmente las necesidades de la clase trabajadora y eso llena de indignación y repudio pues no representan los intereses de la clase trabajadora sino los intereses del sector empresarial. Nos quedamos hasta aquí esperando respuestas

a lo que planteamos y consultamos; interviene el presidente quien agradece la intervención respetuosa en la que desarrollaron su exposición únicamente dejaría el uso de la palabra a Judith Castro del Ministerio de Agricultura; interviene y menciona que agradece la exposición del FSS y garantiza que la representación del Gobierno observará y hará la lucha desde nuestras facultades. También nos gustaría que aprovechemos para que uno de sus representantes que tenga la experiencia del trabajo en la maquila exponga la realidad y limitaciones que se afrontan al ganar el salario mínimo. Al respecto interviene Baltazar Ramos, operario en el sector maquila y representante del FSS, enunciando que es tan precaria la situación en ese sector pues apenas ganan cuarenta y cuatro dólares a la semana con lo que deben cubrir todas las necesidades en mes pues encima de todo los patronos se burlan de los trabajadores al ofrecer un bono por metas alcanzadas y si el día viernes se llega un minuto tarde se perdió el esfuerzo de la semana y eso es deplorable, y vienen aquí al CNSM a decir que pagan trescientos dólares de bonificación en el caso de CAMTEX y eso no es verdad, pues los trabajadores de maquila lastimosamente con lo que ganan no alcanzan ni a cubrir efectivamente una verdadera alimentación y en el sector agrícola las condiciones son similares o peores; además de tener que soportar la violencia laboral para tener resultados siendo esta una estrategia de sacar producción, además que no tienen acceso a crédito, vivienda, etc. Aparte de todo las empresas utilizan mecanismos de carácter social que no son suficientes; interviene el Presidente consultando si alguien más hará uso de la palabra y sino, pregunta al sector trabajador y empleador si responderán o no de acuerdo a los cuestionamientos vertidos para dar explicaciones a los representantes del FSS, por lo que quedan en el uso de la palabra los representantes de los sectores empleador y trabajador quienes en un total silencio no se pronunciaron al respecto; intervienen el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona mencionando responderá aunque no fue a la representación gubernamental a quienes se les pregunto; primero me parece que las preguntas son justas los argumentos que han dado sobre la problemática son correctos. Ahora quiero decir que en cuanto a que si hubo criterios con los que se aprobó, aquí no hay criterios es triste pues no tienen nada que ver con la Constitución de la República, el Código de Trabajo y Convenios internacionales lo aprobado no se fundamenta legalmente y técnicamente, solo hay un dato que es el de la inflación pero ya hemos discutido acá que no tiene argumentos pues no es el parámetro a tomar en cuenta, de manera que esta propuesta aprobada no tiene fundamento técnico ni legal y eso es lo que mantiene en su opinión el gobierno y



ustedes pueden observarla en la página web del MTPS o se las hacemos llegar, quiero decir que la propuesta aprobada puede tener un criterio y es el de mantener una alta ganancia empresarial, no está escrito pero se deduce; sobre la maquila el dato que enuncio el compañero del peso en la generación de divisa es acertado este año hasta mayo creció en un ocho por ciento pues les va muy bien, no obstante el salario mínimo en la maquila es actualmente de doscientos once dólares y lo que se aprobó lo subiría a doscientos veintiún dólares de manera que aquel que tenga o gane doscientos treinta dólares o doscientos cuarenta dólares queda fuera en la propuesta del gobierno el salario mínimo se llevaría a trescientos dólares en el sector urbano beneficiando a veintisiete mil trabajadores según datos del MINEC y en la propuesta de la ANEP entran apenas cinco mil trabajadores dejando a fuera a veinte dos mil, lo cual es indignante. Otro dato es que la dieta del CNSM supera el salario mínimo aprobado. Por tan solo ocho horas de trabajo al mes en este Consejo, mientras en una maquila solo en un día se trabajan esas ocho horas y un grupo recibe esa dieta aquí por cuatro sesiones, es decir, por únicamente ocho horas sesionadas en todo el mes y aclaro que nosotros hemos propuesto debe ser eliminada esa dieta; lo hemos dicho públicamente que un grupo han decidido ese salario de miseria para la clase trabajadora. Finalmente el gran aumento de consumo de víveres del trabajador que implica este aumento de la ANEP, no dice cuanto es en términos monetarios, pero en una maquila son solo treinta y cinco centavos diarios; ese es el aumento de salario, cantidad con la que se compran tres tomates y los directivos de la ANEP, entienden que llevar tres tomates a una familia es un aumento sustancial y eso es deplorable; interviene el Presidente mencionado que como representación de gobierno agradecemos el apoyo a nuestra propuesta y quiero mencionar que originalmente era una propuesta mayor; quiero también reconocer que Baltazar Ramos Benítez siempre ha estado pendiente de los avances de este proceso de incremento, pues por el salario de la maquila él y otros compañeros han dado seguimiento al proceso, pero desgraciadamente el sector maquila en el año dos mil ocho fue degradado, pues recibió un golpe que lo bajo en un diecisiete por ciento y ahí están los datos que pueden verificar, además está el decreto en el cual se puede constatar las cifras, pero bueno la propuesta no es solo que dijimos doscientos cincuenta o trescientos dólares. Más bien homologamos de siete salarios dispersos en las distintas actividades en el campo a uno e nuestra propuesta de doscientos cincuenta para el campo. Quiero manifestar que por el rezago de once años que se dio al no incrementar salario de 1995 al 2006, se explica la desigualdad salarial, pues resulta que quienes trabajan en el campo, ni siquiera

tienen seguridad social. Actualmente nadie en ese rubro trabaja por menos de cinco dólares el jornal y resulta que de lo aprobado en cinco de las siete tablas del rubro agrícola llegará a esa cantidad. Eso significa que para la gente del campo en su inmensa mayoría no habrá aumento y en el caso de la maquila, en efecto aquí ha venido CAMTEX a exponer y no dijo que trescientos dólares sino trescientos cincuenta dólares son lo que pagan en promedio; pues el salario mínimo vigente no es atractivo; por lo que creo que las leyes de nuestro país no solo requiere un MTPS que actué a través de los inspectores de trabajo sino, que den las herramientas a los inspectores para intervenir directamente para que el trabajador sea protegido al hacer denuncias; observamos en nuestro país que han crecido los sindicatos públicos e independientes no así en el sector privado. El sindicalismo en El Salvador es de rango constitucional está protegido y manda al Estado a desarrollarlo. Aquí con esto termino: Me decía a mí un empresario Alemán hace ya unos años, que no entendía como en este país los empresarios estaban en todo y cualquier cosa pues eso permite que inicien los monopolios o distorsiones. De lo que hablo es que bien entendido el sindicalismo es un vocero, una parte para comunicarse con los trabajadores, por los menos es lo que me compartía el amigo Empresario Alemán. Por lo tanto esta cuestión del salario mínimo; con el respeto que me merecen los miembros del CNSM nos conocemos y no es nada particular o en contra de alguien sino tiene que ver acá que estamos por una función para la que nos eligieron o nombraron, aunque respeto la decisión del sector empleador y trabajador de no responder. La representación gubernamental sí ratificamos la propuesta de doscientos cincuenta dólares al campo y trescientos dólares al sector urbano, sabemos que no será suficiente pero si un incremento sustancial; ojala si esto sigue y tome otros vuelos a nivel constitucional si a la Sala si llegara un amparo, esta haga la rectificación y mande a este CNSM a establecer un salario mínimo acorde al diseño constitucional y a los tratados internacionales, pues con firmeza creo que el tema del salario mínimo se volvió agenda de país; ya no estará oculto y esta instancia deberá ponerse a la altura de la circunstancias. Sino repetiremos el ciclo de dónde venimos. En nombre del CNSM gracias por la expuesto y bueno pedimos disculpas por no tener respuesta de los sector a los que se les consulto; interviene la Licenciada Claudia Liduvina Escobar quien lamento no tener respuesta por parte del sector empleador y trabajador por las interrogantes vertida por el FSS es una falta de respeto por parte de ellos no responder contundentemente el por qué aprobaron ese incremento el pasado uno de junio, pues no es cualquier decisión sino aprobar el ingreso mensual de la clase trabajadora sobre la calidad de vida de



tantas familias y hacemos un llamado a rectificar y reconsiderar esa decisión pues se puede entender de la representación empresarial pues van en la línea de los intereses de los empresarios pero la representación laboral tomando afinidad con la empresa privada es inconcebible y deplorable así que mejor se dan los espacios a gente que realmente pueda defender los intereses de las trabajadoras y trabajadores pues de ustedes ni siquiera tenemos respuestas a las preguntas les pedimos por favor den un paso al costado pues no entendemos cómo pueden vivir pensando que se están tomando decisiones erradas y en detrimento de la clase trabajadora y sumándose a los intereses de la empresa privada de este país sabiendo que las condiciones de vida de los trabajadores es precaria no entendemos nosotros realmente como pueden vivir pensando y tomar ese tipo de decisiones hacemos un llamado a la reflexión no hay que discutir tanto y como dice el compañero hay que ir a las zonas francas, a los centros comerciales y otros sectores para ver las condiciones de los trabajador pues realmente cual es el incremento de vida que puede tener un trabajador de esos sectores con esta propuesta ninguno al contrario lo que hacen es a que pase más el tiempo sin representar las necesidades de la gente sino nos responden a nosotros entonces háganlo internamente pero nosotros no esperamos más que representen los intereses de los trabajadores eso es lo que pedimos y repudiamos que se sumen a los intereses de las grandes empresas pues este CNSM es un espacio donde se toman decisiones serias y de trascendencia como pueden dormir pensando en que su decisión ha afectado y perjudicado a la clase trabajadora realmente eso dice mucho de la representación laboral que tenemos en esta mesa con las disculpas del caso, lamentablemente no obtuvimos respuesta; interviene el señor Luis Reinaldo Zepeda mencionando de que aprovecha las cámaras para hacer un llamado a las clases trabajadoras que en esta mesa no hay representación y es urgente que busquemos verdaderos representantes laborales pues da coraje ver como los representantes laborales acá están a favor de una minoría y en contra de la mayoría eso me indigna ver a esta representación laboral en el CNSM pues no lo están haciendo y llamo a la clase trabajadora que nos alertemos y busquemos constitucionalmente como estos señores representan a la clase trabajadora; interviene el señor Baltazar Ramos Benítez mencionando que prácticamente es este CNSM quien le pone precio a la nuestra mano de obra y no somos nosotros los trabajadores quienes decidimos nuestro valor en función de lo que desarrollamos decimos esto que si ustedes no toman una decisión que genere en la clase trabajadora una satisfacción esto se les salió de las manos; interviene el Presidente

agradeciendo al FSS por su importante participación. **PUNTO CUATRO:** El Presidente inicia Lectura literal e íntegramente a Correspondencia remitida por a) Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria (CONFRAS de R. L.) b) Sindicato de Trabajadores de Empresas de Seguridad Privada (SITESPRI) c) Concertación para un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM) ; **PUNTO CINCO: VARIOS:** Interviene la Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle, quien menciona que le parece importante ya que se ha venido hablando de diferentes situaciones y argumentos pero no hemos visto cuales son las observaciones al acuerdo, por lo que queremos solicitar y poner un plazo de quince días para que se nos entreguen las observaciones y poderlas discutir ya que no se nos han entregado y ha pasado tiempo considerable por lo que solicitaría se le pida a la señora Ministra de Trabajo, que en un plazo de quince días nos entreguen las observaciones pues si ya tienen todo el fundamento técnico que mencionan que lo presenten; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien considera que como CNSM, no se le puede solicitar un plazo a la titular de ésta Cartera de Estado, pues el Código de Trabajo no le establece ningún plazo, no se le puede poner una camisa de fuerza a la señora Ministra de Trabajo, cuando la legislación no la obliga a cumplir plazo, ella sabrá cuando hará llegar las observaciones; por otro lado y para ser más precisos de lo que expresamos no es que nosotros decimos que tenemos los criterios técnicos pues estamos claros que los tenemos, estamos en una fase de audiencias démonos nuestro tiempo, eso está en manos de la señora Ministra, ella sabrá cuando o en qué momento presenta las observaciones ; interviene el Presidente mencionando que el CNSM no puede dirigir ese tipo de peticiones cuando se está condicionado a una disposición legal, la ANEP tiene muy buenos abogados que entienden la literalidad de la Ley y en el artículo ciento cincuenta y siete en donde se nos da la respuesta, en todo caso en ninguna normativa establece plazos para que cuando al CNSM le parezca, haga una petición semejante; por lo tanto este Consejo tendrá que esperar a que el Ejecutivo de su respuesta.-; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con cinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



Nº 00142

ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veinte de Julio de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta número **setenta y ocho**. **TRES:** Lectura de Correspondencia recibida: a) **(ARPAS)** Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador b) Alianza Social por la Gobernabilidad y la Justicia Social **(ASGOJU)**.- **CUATRO:** Desarrollo de Audiencias: a) Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, **(COLPROCE)**. b) Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña **(CONFRAS DE R.L.)**; **CINCO: VARIOS: DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se procede a dar lectura al acta número **setenta y ocho**, la cual es aprobada con observaciones. **PUNTO TRES:** Lectura de correspondencia; el Presidente del CNSM inicia dando lectura literal e integra a la correspondencia dirigida a este Consejo por parte de la Asociación de Radios y Programas Participativos **(ARPAS)**, en la que solicitan audiencia con el propósito de conocer los criterios establecidos para la toma del acuerdo al incremento del salario mínimo, asimismo, la Alianza Social por la Gobernabilidad y la Justicia Social **(ASGOJU)**, quienes solicitan se les conceda audiencia en una fecha próxima para exponer su posicionamiento en



relación al incremento del salario mínimo aprobado el pasado primero de junio por considerar que tienen elementos importantes por aportar a este Consejo. Por lo que les será programada las audiencias por orden de prelación de fecha y horas.

PUNTO CUATRO: el Presidente aclara que el punto número cuatro en el orden de la agenda aprobada sería la participación del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (**COLPROCE**), y posteriormente la Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña (**CONFRAS de R.L.**), mencionando que la primera institución citada, recién informó han tenido dificultades para hacerse presente, no obstante haber sido notificados desde el día lunes dieciocho de julio del presente año, por lo que manifiesta el Presidente se daría un período de espera mientras se presenta la Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña; el Presidente da la bienvenida a Norma Ramos y Abel Nahim, representantes de la asociación anteriormente detallada, a quienes se les da la palabra; interviene el señor Abel Nahim, quien saluda y agradece la oportunidad y espacio para exponer como observan desde la perspectiva de su organización, la aprobación de la propuesta de incremento por parte de la ANEP, y del sector laboral. En primer lugar menciona que como sector campesino de la pequeña producción, pues hago la diferencia entre nosotros y aquellos que en una escala mayor producen en el sector agropecuario, por lo que en ese sentido desde CONFRAS hacemos la siguiente propuesta, ya que nosotros como pequeños productores contratamos mano de obra a la que pagamos de siete a doce dólares en la producción de maíz, frijol y maicillo, y nos preguntamos si nosotros lo podemos hacer, ¿cómo los grandes productores manifiestan no poder hacerlo?. Y en la parte de la industria cañera que es el trabajo donde se observan las practicas más deshumanas que pueden existir y recuerdo haberlo externado la primera vez que visité esta tripartita, pues invité a los Concejales de éste Ente para que fueran a esos lugares; para darse cuenta de las condiciones de estos trabajadores, por lo que en esa línea es ofensivo para nosotros que explicando lo anterior se apruebe desde acá un aumento de veinte centavos que no alcanza ni siquiera para la compra de un desayuno de estos trabajadores, por lo que es una ofensa y una crueldad pues se piensa en el sector patronal y no en los trabajadores, y eso para el sector campesino es una ofensa total, pues el sector trabajador campesino externa un rechazo total al incremento, por lo que invito a que se vaya y se visite a este sector y desde ahí hablar con los trabajadores para ver la realidad y tomar decisiones en ese sentido. Nosotros vemos en la propuesta realizada por el sector gubernamental, de llevar el salario mínimo a doscientos cincuenta dólares en el campo y trescientos dólares en el sector urbano, es

totalmente válido a partir de todos los criterios técnicos que las organizaciones presentamos y el mismo gobierno presentó, ya que es totalmente legítima, por lo que solicitamos se revise con ese criterio técnico nuevamente la aprobación de un salario que este apegado a la realidad y me voy a los datos que da en Banco Mundial y de la CEPAL, en cuanto a que las grandes empresas de nuestro país están evadiendo y eludiendo impuestos, pues no los pagan, y a partir de ahí hay muestras de concentración de riquezas en el país, lo dicen los expertos por lo que no queda justificación real ni técnica para que digan que no puede haber un incremento sustancial para el salario de la clase trabajadora, por lo que nosotros estamos listos para acompañar la propuesta del gobierno, propuesta que técnicamente está demostrado es posible, y por ello solicitamos la audiencia con la garantía de hacer valer nuestros derechos, por todo lo anterior queremos escuchar y que nos digan ¿Cuáles fueron los criterios técnicos que se tomaron en cuenta para la aprobación del acuerdo de incremento?, pues creemos que las propuestas planteadas anteriormente no se tomaron en cuenta en ningún momento y eso nos hace sentirnos burlados como sector agropequeño, siendo esa una de las razones por las cuales pedimos este día audiencia ante este CNSM y me quedo hasta aquí para poder escuchar de ustedes esa reacción y explicación de los criterios técnicos que son importantes para tomarlos en cuenta en el proceso que sigue; interviene el Presidente mencionando que queda clara la exposición y emplazamiento del señor Abel Nahim, para que como CNSM externemos los criterios técnicos que llevaron a tomar el acuerdo de incremento por parte del sector empresarial y laboral; por lo que queda el espacio para el uso de la palabra; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien enuncia que es importante decir en primer lugar que hay que plantear un par de premisas básicas, el primero tiene que ver con la parte constitucional, es decir, como miembros de este CNSM y en representación del interés público sin lugar a dudas han violentado lo establecido en el Artículo treinta y ocho ordinal segundo, pero de alguna forma entramos en un contraste pues al revisar los antecedentes históricos de cómo se estableció el salario mínimo anteriormente, siempre fueron indignos haciendo prevalecer los intereses de los que tienen mucho sobre la mayoría que somos los más necesitados, esa ha sido como la historia, ahora bien, sucede que en ésta oportunidad si hemos tenido la posibilidad real de avanzar en términos de dignificación de un salario, pero en este Entre Tripartito; digamos entra en ese proceso de discusión y eso es viable cuando dos de las representaciones se ponen de acuerdo o logran un consenso y obviamente no será la empresa privada la que se dirigirá en esa línea, eso de alguna



manera emplaza moralmente a la representación laboral, pues si el gobierno hizo esta vez una propuesta que para lo urbano es de trescientos dólares, y para lo rural de doscientos cincuenta dólares solo queda escuchar la palabra de la representación de los trabajadores para decir, que piden más, o para respaldar la misma, ahí empieza a darse el emplazamiento moral, y lo segundo es que la Constitución refiere al Código de Trabajo, y el Código establece el criterio del costo de la vida y los elementos técnicos acordes para fijarlo, sin lugar a dudas ustedes conocieron un hito histórico, pues todas esas fijaciones que se dieron antes fueron a oscuras y a puertas cerradas y en esta oportunidad ha pasado a ser una discusión pública y ello es una evidencia contundente que no ha habido elementos o no se han querido tomar en cuenta los criterios técnicos para fijar un incremento de salarios adecuado, que se acerque a cumplir las necesidades básicas, eso ha quedado en evidencia literalmente, pero como este es un ente colegiado, donde las decisiones se toman por mayoría, pero a pesar de eso queda la posibilidad real ante una observación de este decreto pactado por los representantes patronales, y la representación laboral para que puedan hacer una rectificación del mismo, por lo que es válido hacer un emplazamiento moral a que se rectifique en la otra dirección por supuesto, que justamente la presencia de ustedes acá le da la posibilidad de mantener la discusión por un lado, y por el otro de nuestra parte seguir planteando la disposición a que se genere una revisión que termine en un incremento que se acerque a las condiciones dignas de los trabajadores; interviene el Presidente mencionando que la valoración y decisión es de los miembros del Consejo de intervenir o no en las audiencias pues el silencio cuando se da es una manera de responder también, pero es complicado cuando hay requerimientos de sectores como CONFRAS sin obtener respuestas, nosotros como sector gobierno cuando vino el sector privado del rubro agrario; pues pidieron audiencia por medio del Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, como representación del gobierno intervenimos y respondimos, escuchamos sus demandas incluso hablaron los cooperativistas cañeros, pues el ataque en aquella época era que la propuesta gubernamental iba a destruir el sector agrario, luego vinieron ANTA y CONFRAS con sus propuestas y presentaciones, las cuales demostraron en base a datos efectivos que no era así, y por eso les recordaba al sector empleador y trabajador que desde el año dos mil diez había una petición de sectores campesinos organizados, que clamaban para que se llevara a cinco dólares el salario mínimo del campo pues ya nadie trabajaba en ese año por menos de \$5:00 dólares en las actividades agrícolas, y han pasado estos seis años y lastimosamente esto no

avanzó. ¿Por qué hago esta reflexión?; porque este CNSM ha tomado una decisión que está procesándose, y resulta que para la ciudadanía que nos ve el Sector Público estamos obligados a responder aunque no fuimos los que tomamos la decisión, pero por estar en la representación del interés público trascendemos al interés del país, otra cosa es que a la hora de decidir solo tenemos tres votos, y las otras dos representaciones (patronal y laboral), suman cuatro votos, pero eso no necesariamente quiere decir que es lo que corresponde, no obstante vale decir que el sector laboral presentó una propuesta y el Licenciado José María Esperanza Amaya ha estado defendiendo la misma, la cual es de veinticinco por ciento de incremento para el sector urbano y de treinta por ciento para el sector rural, propuesta que nos llevó a acercarnos al sector laboral, pues con la de la representación empresarial no teníamos coincidencia con su propuesta. Lo que sí me preocupa; y como Presidente de este Consejo hago el llamado al sector laboral, por lo menos a uno del sector laboral, y alguno del sector empresarial para que respondan, pues tomaron una decisión, deben tener un fundamento, pues lo expusieron ante el CNSM, aunque el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez fue quien dio algún argumento de boca, pero si lo tienen manifiéstelo, pues a mí con todo respeto me preocupa que últimamente en las audiencias se ha requerido por parte de los exponentes, aclarar algunas interrogantes en cuanto a los criterios tomados para el incremento y se ha querido achacar como que los del sector gobierno inhibimos el debate, y esa es una excusa para no contestar las preguntas que se hacen, porque se dice que nosotros ofendemos, que no dejamos hablar, por eso en mi calidad de Presidente llamo a que este CNSM a que sea coherente con las audiencias, por respeto a las organizaciones que hacen uso del derecho constitucional y por el respeto que ustedes también tomaron la decisión, llamaría al Ente Tripartito a que no se guarde silencio, pues no creo que sea la mejor forma de actuar, pero tampoco les vamos a obligar a que hablen, pero las organizaciones vienen respetuosamente pretendiendo tener un intercambio de ideas, no con el ánimo de atacar sino de corregir la plana al regresar las observaciones sobre el incremento, por lo que llamo de manera respetuosa a los tres sectores para que por cuestión de educación y por competencia, tengamos a bien contestar, pues creo que esa es la razón de ser de quien ejerce una función pública. Interviene el señor Abel Nahim, mencionando que como ustedes lo saben las personas merecemos respeto y por precepto constitucional y dentro de ello, además se tiene derecho a guardar silencio, sin embargo en esto también se conoce que cuando uno calla es porque no tiene respuestas propias, sino que hay alguien atrás tomando decisiones



por uno, y eso es más que evidente, por todo lo anterior llamaría a los representantes del sector laboral y les preguntaría ¿cuál es el miedo de hablar, de trabajador a trabajador?, no entiendo cuál es el miedo, pues al no tener criterio propio se podrá entender que alguien está detrás, pero si no es así, y si no se esconde nada yo les invito a ustedes como trabajadores a que por lo menos una vez al mes deberían de ir a la fábricas, haciendas, y otros lugares de trabajo para que vean las condiciones de los trabajadores ya que si dicen ser nuestros representantes tienen la obligación de responder, por lo tanto todos tenemos ese derecho y obligación de dar informe de todo lo que se hace, sabemos que la empresa privada no tiene esa cultura de informar, nosotros como campesinos en intercambios a nivel de la región Centroamericana sabemos que por ejemplo en Guatemala y Honduras, están las mismas empresas que acá en nuestro país, y nos preguntamos ¿por qué allá si pagan un mayor y mejor salario?, y aquí no quieren pagar justamente, ¿Por qué se comportan de una manera tan hipócrita?, con ello nos queda clarísimo que aquí el criterio utilizado es el político pues criterio técnico no hay, y creemos que eso no se vale, pues nosotros como campesinos podemos dialogar, termino invitando a nuestros disque representantes del sector trabajador, para que nos juntemos y hablemos, de ser posible públicamente de esa manera con mucho respeto invito a que ocupemos el diálogo para avanzar dejando de lado los intereses mezquinos que no nos van a llevar a nada; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya mencionando que había decidido ya no participar con la palabra, pues mi posición me parece ha quedado clara desde el inicio, siempre intento conocer de cerca lo que sucede con los sectores trabajadores teniendo la suerte que donde laboro se nos informa de ello, y estoy de acuerdo que lo que paga en tiempo de temporada en el sector agropecuario es entre cinco y ocho dólares y por eso la propuesta que considero se debe seguir sosteniendo es la de doscientos veintiún dólares mensuales en el sector rural, que es equivalente a siete dólares diarios para algunos rubros de la economía y de seis dólares para algunos sectores micros y de subsistencia, para no cargarle a ese segmento de la población algo con lo que no se va poder llevar, pienso además que se debe escutar los beneficios que la agricultura sostenible le promueve a la sociedad, pues se debe tener cautela con la caficultura por la perspectiva ambiental, y coincido que el sector cañero es de los que más le está haciendo daño al medio ambiente y a los trabajadores, por eso debería de castigarse un poco más en termino salarial a ese rubro, hubo aquí un acuerdo que me satisfizo y fue que los trabajadores de los ingenios azucareros iban a pasar a tener un salario como trabajadores de la industria, todos sabemos

además que los trabajos de la caña y el café no se vinculan al tema salarial, pues ahí se trabaja por obra y en el café igual por arroba, lo que si tengo claro es que tenemos una responsabilidad y es organizar sindicalmente a ese sector como al de la maquila, para que no dependan de un ajuste salarial en un CNSM, sino dependan de una negociación de salario en un contrato colectivo, pues estamos años luz en este país para alcanzar mejores condiciones, entonces aquí el reto que se tiene es ir al encuentro de organizar sindicalmente a los diferentes rubros de la economía para que estos trabajadores negocien con sus patronos las condiciones de trabajo y los salarios, pues desgraciadamente los sectores que menos ingresos tienen son los sectores que menos organizados están, sector agropecuario y maquila, no existe sindicación que vaya al encuentro de una negociación de salario y a las condiciones óptimas de trabajo, diciendo eso nos planteamos un reto tanto como para quienes han hecho la propuesta como para a los que nos toca la suerte o la mala suerte de estar en esta mesa desarrollando un tema tan complicado como es el ajuste del salario mínimo, y yo comparto dos enfoques de OIT, el primero el salario mínimo no debe ser una aspiración del trabajador sino el piso para aspirar a más, lo segundo es que se necesita hacer toda una labor dirigencial para establecer y estructurar los sindicatos por rama de oficio y yo les plantearía ese reto de reconversión en el sector agropecuario, pues ahí se necesita la figura del sindicato para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y si en eso puedo colaborar, siempre he estado dispuesto a hacerlo, es poco lo que solo una persona puede hacer, pero me parece que de una en una podemos ir construyendo una sociedad mejor, y más dispuesta a la lucha pues nos hace falta; interviene el Presidente mencionando que lo anterior es un particular enfoque, pues la verdad es que el salario mínimo no pasa por crear sindicatos, eso es claro, el salario mínimo está diseñado por el costo de la vida, otra cosa será la expresión de la sociedad organizada, pues por dar un ejemplo el sector cooperativista no necesita sindicatos, el cooperativismo es una alternativa para los trabajadores, pues lo que se ve es un crecimiento perverso de sindicatos que no existen, pues aparecen nada más como referenciados, pero que defiendan los intereses del trabajador del campo no los hay ni tienen vínculo directo, y yo me pregunto, ¿cómo puede hacer el campesino que realiza movimientos migratorios, pues es trabajo de temporada? ¿cómo podemos pedirles que se organicen?, es un absurdo, la única forma fue la vía del cooperativismo a través de la reforma agraria, misma que fue coartada, por ser un proyecto contrainsurgente, yo creo que aquí es claro que esos parámetros no aplican, pues por ejemplo aquí solo vino un sector cooperativo vinculado a los cañeros en la discusión que se dio acá en el CNSM, y



dieron cifras en las que prácticamente dijeron que con nuestra propuesta nos acabaríamos el sector, no obstante después vinieron ANTA y ustedes como CONFRAS enunciando que no era la situación como ellos manifestaban, es decir, que se necesitaba conocer el trabajo en el campo, pues solo así se conoce la realidad, y ahondando a los rezagos históricos, es increíble pues al campesino, que cultivaba añil le impusieron el cultivo del café y quien no lo hizo le cayó el despojo de la tierra por Ley, y ese es el antecedente histórico de nuestro país y hoy se refleja en los salarios del campo, y difícilmente la organización sindical sea la solución, uno se pregunta si aquí hay confederaciones, federaciones, etcétera, pero el trabajador del campo no está ni siquiera incluido en el ISSS, y por eso hay toda una batalla antes que ir a los contratos colectivos de rezagos que trascienden al trabajador, y me permito ampliarme en eso, pues son raíces que tenemos, ya que aquí tenemos más de quinientos sindicatos en nuestro país, pero resulta que en la relación típica con el trabajador-empleador no hay crecimiento, el crecimiento que ha habido es del sindicalismo público, y lo pueden constatar en los registros del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, entonces no hay un desarrollo en este país, verifiquenlo, ahí están los estudios, al margen de la organización sindical no se nos pone condición, salvo que en el reglamento se establece que a los trabajadores organizados se les dé espacio para que se hagan representar, pues el constituyente de mil novecientos sesenta previó que los sindicatos son los obligados a representar a la clase trabajadora por su formación social, política e ideológica, esa es la razón del diseño que estén representados en un ente tripartito, yo entiendo que la presencia de ustedes acá no es cubrir una formalidad, es simple y sencillamente la obligación de decirnos bajo qué criterios se tomó esa decisión, díganos, convéznanos, que esa decisión de incremento es la mejor, o mencionen dónde está regulado que para un incremento del salario deben hacerse en la forma de tres años a porcentajes tan bajos que no contempla la estimación de cuál será el costo de la vida de las familias del trabajador del campo y la ciudad, pues la regla señores del CNSM es que no pasen más de tres años después de fijadas las tablas salariales, pero no que se haga escalonada como está propuesto a montos tan bajos; sobre todo en el campo que en tres años; cinco tablas del campo tales como trabajadores agropecuarios, recolección de las cosechas de caña, café y de Algodón en ningún caso llegarán a cinco dólares diarios, justo cuando ya casi nadie en el campo trabaja por menos cinco dólares diarios. Disculpen mi extensión, pero la verdad es que aquí hay cosas de fondo y lo digo en mi calidad de Presidente de este Consejo, pues la gente que solicita las audiencias requiere respuestas

concretas, por otro lado vimos de la representación laboral, al Licenciado José María Esperanza Amaya, explicar que organizarse es una de las vías, hay actualmente una gran cantidad de sindicatos llamados independientes con mucha gente del campo pero que no tienen expresión a la hora de fijar el salario mínimo del campo solo para votar, pero aquí el punto es ¿cuánto y qué se fijó, y en relación a qué criterio se fijó?, y lastimosamente ahí no hay respuesta. ; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona quien agradece la exposición de CONFRAS además de mencionar que aquí no encontrarán respuestas de porqué se aprobó ese incremento, porque no existe, no hay criterios, pues lo que ocurrió fue una correlación de fuerzas para decidir un incremento al salario favorable al sector empresarial, ahora hemos visto opiniones en la prensa en donde incluso el Presidente de la ANEP argumentaba que un aumento salarial sustancial, generaría desempleo, es decir, que según él hay que agradecer lo que aquí se decidió, pues protege el empleo, pues para él que sigan con su salario de miseria, pero al menos no se perderán los empleos, un argumento bastante utilizado pero que no se fundamenta nada al respecto, y el gobierno a través del MTPS, organizó un evento en el que un técnico del MAG demostró que el costo de producción en el campo anda por un quince o veinte por ciento, salvo el café y el arroz que se requiere un porcentaje más alto, y que el ajuste salarial iba incurrir en un incremento entre el seis por ciento, y eso evidentemente no quiebra el sector agropecuario, entonces reitero no hay criterio técnico, sino una alianza entre algunos representantes de sector laboral y la ANEP, no sé si alianza, sino solamente se plegaron a una propuesta de la ANEP por razones que no conocemos, entonces es lamentable decirlo, pero aquí no hay repuesta para ustedes, la respuesta no está escrita ni fue expuesta verbalmente; interviene el Presidente, mencionando que dado que somos la representación de gobierno, y que nos toca responder aunque no fue nuestra propuesta la que se aprobó, pero nos vemos provocados a responder, pues si nosotros hubiéramos aprobado la propuesta de trescientos y doscientos cincuenta dólares planteada como gobierno, la defenderíamos a capa y espada, si la empresa privada fuese la que viniera a cuestionar nuestra propuesta, pues existe hasta un documento que se hizo público, estudios, etcétera, por lo que digo no podemos forzar a nadie, pues hay libertad de expresión y el silencio también es repuesta; interviene el señor Abel Nahim, mencionando que tomando en cuenta que no vamos a tener respuesta por parte del sector que representa la empresa privada, y que lo más indignante es que los dique representantes de los trabajadores, no se dignen a responder, eso es más penosos para nuestro sector, pues si realmente no



representan acá, tengan la valentía de poder discutir públicamente de trabajadores a trabajadores, para que expliquen qué es lo que aprobaron, por lo tanto invitaría a eso, y gracias por escucharnos, pero sobretodo exigimos respuesta tal como lo plantea la constitución; interviene el Presidente agradeciendo la participación de los presentantes de CONFRAS, y continua mencionando que se aprovecha en este momento de realizar las firmas pendientes con el fin de mantener el libro de actas actualizado, sigue manifestando el Presidente que se cerraría con el punto número cinco, varios, por lo que si hay algo más, externémoslo en este momento. **CINCO: VARIOS.** Interviene el Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, manifestando que es importante mantener al día el Libro de actas en cuanto a las firmas, pero que observa que del sector gubernamental y de otro sector aún no se han realizado las firmas, por lo que exhorta a que todos tomemos esa responsabilidad de firmar lo pendiente en dicho libro; interviene el Presidente mencionando que no condiciona realizar las firmas el que otro no haya firmado, pero que acepta el comentario y que es bienvenido. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **veintisiete de julio de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Duron, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez y el Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SIETE MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de actas numero setenta y nueve. **TRES:** Desarrollo de audiencias: a) Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE), b) Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM).



CUATRO: VARIOS: DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS.

PUNTO UNO: El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se procede a dar lectura al acta número **setenta y nueve**, la cual se aprueba con observaciones.

PUNTO TRES: Desarrollo de audiencias: a) Interviene el Presidente del CNSM quien da la bienvenida a los representantes del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE), Licenciado Wily Alfonso Goitia Arze, Presidente de dicha institución, además del Licenciado Mauricio Escalante, representante de la misma, iniciando el desarrollo de la presentación el Licenciado Goitia Arze quien agradece por la oportunidad y espacio en la Sesión Ordinaria de este Consejo, mencionando que tratará de identificar algunas variables que nos explicarán la importancia que tiene un incremento importante al salario mínimo, continúa manifestando que se han escuchado en sesiones anteriores muchos elementos para el incremento al salario mínimo, la representación gubernamental ha planteado incluso la propuesta de incremento de trescientos dólares en lo urbano y doscientos cincuenta en lo rural, esa por un lado es una posición, en cuanto al sector empresarial apoyado por el sector laboral representado aquí, es que plantean un quince por ciento a desarrollarse en tres años, es por tanto nosotros como Colegio Economista hemos analizado esas posiciones, ambas y observamos que los factores que inciden sobre las condiciones de las familias y los trabajadores, obviamente considerando variables como el costo de la canasta básica ampliada que ustedes conocen perfectamente, hablamos de cuatrocientos dólares o más, ya que en el área rural probablemente es menos, en estos últimos años por distintas razones se ha incrementado y las familias necesitan ciertamente recuperar ese costo de vida, y en esa perspectiva nosotros nos acercamos más a la idea de que si hay que buscar un incremento importante en el salario mínimo de este país, no solamente por el factor de la canasta básica ampliada sino otros, sabemos que hay niveles de producción que normalmente la empresa privada exige para el aumento al salario mínimo, y en estos últimos años se ha visto en El Salvador el cual se encuentra con niveles de productividad importantes en comparación a otros países de la región, por lo tanto ese no es un parámetro que lo desestime sino demuestra que si es viable en este caso, pues esas dos variables son importantes, una porque tiene que ver más con el interés del sector empresarial, y el otro lado el argumento que más atañe a los trabajadores el costo de la canasta básica ampliada, por otro lado hay otros factores que también muestran necesidad de avanzar en el tema ya ustedes han hablado con OIT, ellos han explicado cómo se descifran en otros países

los incrementos al salario mínimo ya que hay países donde ya se ha establecido una fórmula para determinar el salario mínimo cada año, es el caso de Costa Rica, Brasil y otros países donde se establece parámetros que permiten ya definir más claramente cómo se debe incrementar el salario mínimo, de tal manera que no se puede entrar en estas discusiones de incremento y definición para un salario mínimo, sabemos que en la región Centroamericana los salarios mínimos en relación a nuestro país son más altos, es decir, que el criterio de competitividad que se pueda establecer por parte de la representación empresarial asumiendo salarios bajos no es real, es decir, por ahí ya no va, sino se define por otros parámetros como lo son las mejoras tecnológicas, procesos más eficientes, inversiones más adecuadas, pues la competitividad no está por pagar salarios bajos o en la mano de obra, pues para ser competitivos a nivel mundial y regional nuestros criterios no pasan por tener un salario mínimo bajo, por lo que esos factores debemos considerarlos como importantes, ya que para el caso nuestro lo importante es que los tres sectores representados en este CNSM entiendan que debemos avanzar considerando que hay que resolver las necesidades básicas de los trabajadores, tener y dar mejores condiciones laborales para permitir estabilidad en la economía y por ende en las familias de los trabajadores, posiblemente eso implique una capacidad de demanda mayor de la población que va permitir crecimiento económico, entonces necesitamos que ese incremento al salario mínimo impacte positivamente en las capacidades de demanda y por supuesto incidir en el crecimiento de las empresas, pues no se trata de destruir las empresas, sino de fortalecer sus capacidades y mejorar la calidad de vida de la gente, pues la capacidad de demanda ayudará al crecimiento económico del país, en esa perspectiva estamos intentando como Colegio de Economía que los tres sectores representados en este Consejo se acerquen a posiciones que resuelvan de una vez el trance del incremento del salario mínimo, por lo que nuevamente lo manifestamos, la posición del Colegio de Economistas es que el salario mínimo debe aumentar en forma importante, deben acercarse a niveles más altos en cuanto al incremento del salario, por lo que creo que la propuesta del gobierno es un parámetro que se debe tomar en cuenta, segundo, queremos plantear que en el contexto en el que se encuentra hay necesidad de acercamientos y discusiones para encontrar un consenso, por lo que habrá que analizar y buscar esos acercamientos para evaluar el incremento al salario mínimo sea sustancial, que obviamente no impacte negativamente al sector empresarial por los efectos que conlleva, pero que también signifique una respuesta positiva al sector trabajador de



mejora en su calidad de vida en el área rural, ya que eso es fundamental y en el área urbana, igual hablamos de salarios mínimos mayores, pues obviamente no podemos expresarle a la gente trabajadora que su aumento irá en una cantidad no significativa y que representará solamente para que se pueda comprar una tortilla y media, es por ello que tenemos que ser mucho más solidarios para poder descifrar mejor un salario mínimo, y siendo que las variables económicas dan en nuestro país con la necesidad de incrementar el salario mínimo de manera importante, por lo que el Colegio de Economistas lo que quiere es que ustedes se acerquen como CNSM para buscar una salida mejor a lo ya acordado por el sector empresarial y laboral, que ayude a las necesidades de las/os trabajadoras/es, ya que será significativamente importante lo anterior para entender que este país puede salir adelante, pues lo que tratamos de decir es que se pongan de acuerdo y que lleguen a una decisión en donde la gradualidad puede ser una alternativa, lo que tratamos de decir es que como Colegio Economista nos interesa que busquen en consenso en torno a una salida positiva pues el quince por ciento no es real, no es objetivo, ya que no alcanza ni para cubrir el pasaje del bus, por lo que hay que hablar seriamente con una perspectiva de estrategia de país, pues ustedes tienen la capacidad de demostrarle a la gente que pueden sacar un acuerdo que sea positivo para los intereses de las/os trabajadoras/es y que ayudaría mucho avanzar en la solución de los problemas de país, por lo tanto ustedes tienen que dar un ejemplo de eso, de que aquí los tres sectores que conforman este Consejo, empresa, trabajadores y gobierno se ponen de acuerdo para tomar un decisión que beneficie al país, eso sería sumamente positivo, ya que estamos entrando en situaciones delicadas, ya han escuchado ustedes por ahí que se quiere aumentar el IVA, pero y el salario mínimo ¿qué va pasar?, van incrementar al quince por ciento el IVA inmediatamente eso si provoca un incremento en el costo de la vida, ¿y nosotros hemos respondido con un salario?, no, no hemos respondido con un salario mínimo adecuado, por eso les hago el llamado para responder aun a esas cosas que es posible que puedan venir, ojala que no se den, no creo que se den, pues no estoy de acuerdo sobre todo con lo del incremento al IVA, por eso mismo el interés de un salario mínimo más alto para responder a las necesidades de la gente, surge la pregunta ¿por qué no somos comparables con Honduras o Guatemala? Ya que ellos tienen salarios más altos, no me digan que ellos son más competitivos que nosotros, no, no lo son, ahí solo tomaron una decisión para resolver los problemas de la gente, por lo tanto para cerrar pues no quiero cansarlos, más bien quiero decirles que el Colegio Profesional de Ciencias Económicas está convencido de la

necesidad de un incremento al salario mínimo de forma importante, que nos acerque a la propuesta del sector gubernamental, pero que se revise y analice ciertamente la forma de tal manera que no impacte negativamente a las micros y pequeñas empresas así como a las empresas del sector agrícola que han sido golpeadas por otras circunstancias para que se evalúe cómo se puede construir una propuesta en beneficio de los sectores tanto rural como urbano, ya que estamos convencidos que no puede ser un salario tan mínimo como el que han planteado el sector empresarial y laboral en este momento, tiene que ser mucho más que eso, pensando seriamente, entonces en ese sentido estamos planteándoles nuestra posición como colegio ya que creemos que es factible por la realidad económica de nuestro país, por lo tanto hacemos un llamado serio a que por favor avancen en esto, pues la gente está a la expectativa, ayúdenles, busquen un acuerdo que se en beneficio de la gente; interviene el Licenciado Mauricio Escalante mencionando a continuación complementará la exposición del Presidente de COLPROCE, manifiesta que es importante reflexionar en cuanto a que si queremos hacer crecer la economía de nuestro país, y eso ya lo mencionaba el Licenciado Goitia, es como hacer una mejor distribución de la riqueza en los países, el mismo economista y escritor francés Tomás Piketty, lo menciona en su obra demostrando que el crecimiento de las economías es fundamental para el desarrollo de los países y una de las categorías fundamentales es el salario, el que muchas veces en las empresas significa niveles de competitividad y además la puesta en marcha de nuevas tecnologías y procesos, si eso es fundamental para la empresa hay que estimular al trabajador, una de las formas podría ser incrementar el salario mínimo, ya que las empresas tendrían una mejor demanda de sus productor por lo que nuestra reflexión en ese orden, es que aun el salario mínimo propuesto por el sector gubernamental que establece trescientos dólares en lo urbano y doscientos cincuenta dólares en lo rural no es alto, y por lo tanto no es un salto inmenso si ya en otros países son mayores los salarios y las economías prosperan, pues si no aumentamos considerablemente el salario mínimo no mejoraremos la circulación de bienes y servicios que es lo que hace crecer las empresas por lo que queremos concientizar que ese salario mínimo por los beneficios que genera a la economía en su conjunto debe ser sustancial, pues de no ser así, ésta economía no podrá caminar sino todo lo contrario se estancará, por lo tanto queremos que el salario de trescientos dólares en lo urbano y doscientos cincuenta dólares en lo rural sea el que para la población salvadoreña se negocie o discuta, pues el fundamento de nuestra ponencia es que acá se pongan de acuerdo, si hay temas específicos que COLPROCE puede aportar pues



no duden que estamos para ello, para entender mucho de este tema del salario mínimo hay temas que analizar, y la fuente del BCR es idónea por la información que puede brindar del beneficio de la población trabajadora salvadoreña, con ésta pequeña reflexión me quedo y agrego que si hay algún tema específico soliciten a COLPROCE opinión y con mucho gusto lo estudiaremos y traeremos repuesta o soliciten otras fuentes que ilustren la toma de una mejor decisión, como el BCR y la Superintendencia; interviene el Presidente del CNSM quien agradece la intervención de sus representantes además de ver muy bien la disposición del COLPROCE al ofrecer apoyo técnico en el tema del incremento del salario mínimo, además de enunciar que queda abierta la disposición para que los sectores de este Consejo tomen la palabra; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, quien da la bienvenida a los representantes de COLPROCE, además de enunciar que las reflexiones vertidas en la ponencia no caerán en sacos rotos, y se tomarán en cuenta sirviendo para impulsar este esfuerzo, lo otro que quisiera acotar es en relación a lo planteado, los llamamientos y sugerencias de concertación y búsqueda de consenso en este CNSM, hay algunas cosas que no las comparte, una de ellas es que la economía del país descansa en el salario mínimo, pues eso no es cierto, -ya nos hubiéramos muerto de hambre-, cuando legislaron y le pusieron mínimo nos condenaron al ponerle "mínimo" al asunto, y todavía fue tan sínico el legislador de ese entonces enunciando que sea suficiente y que alcance para la familia, en donde se trata a la clase trabajadora peyorativamente, por lo que quería aclarar eso, lo otro es que el empleador presupuesta sus ganancias en producción, ventas y consumo, así de sencillo, el gobierno presupuesta sus ingresos para gastarlo todo, y presupuesta lo que va para la población, pero al final los que pagamos los platos rotos somos los trabajadores y consumidores, poco nos dejan a escoger, casi nada, lo otro es que se decía que hay que llegar rápido a un acuerdo, pues creo que sí, pues cuando alguien está agonizando y le pones vitaminas es para que siga sufriendo, no es para curarlo, por eso existe la eutanasia, lo otro es que si no se llega al final de la situación es porque no se ha devuelto las observaciones por parte de la Cartera de Trabajo, por lo que aquí se está discutiendo y perdiendo el tiempo, pues el faro del gobierno por medio del MTPS no se ha diseñado, ya que si el faro fuera buscarle una salida ya habrían devuelto las observaciones, por último me queda solo agradecerles por la atinada exposición, pues este país si no le buscamos un rumbo irá a un despeñadero, sin importar la parte ideológica, pues la economía no tiene ideología; interviene el Licenciado Wily Alfonso Goitia Arze, la reflexión de Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, sobre la importancia que puede tener el

salario mínimo, obviamente un tema importante puede ser una vitamina en el contexto actual, porque no estamos hablando de un muerto todavía, sino de alguien que quiere avanzar, pero bueno, la idea es que el salario mínimo se torne un tema importante, es cierto que tal vez el concepto no es el mejor, sino marginal, pero es un punto de referencia importante que establece cuál es el marco en el que las empresas deben moverse, incluso el gobierno, pues hasta antes del dos mil nueve encontrabas contratos por servicios profesionales en el Estado, con salarios menores al mínimo establecido, entonces nosotros como Colegio de Profesionales queremos contribuir en eso, a que se respete y ayuden a las/os trabajadoras/es, ¿cómo se les ocurre decir por ejemplo, que acá el próximo año no habrán contrataciones para nadie, no es mi punto de vista, pero el Presidente dice eso, que no es factible, pues cualquier proyecto de gobierno para ejecutarse requerirá de trabajadoras/es y no nos podemos negar a eso, y ustedes como sector laborar no pueden permitir eso, claro eso lo planteó el Presidente sobre la base de la presión que tiene del sector privado, es otro problema que otro día lo discutimos, no quiero entrar en ese debate, en todo caso lo que quiero agradecer es el intercambio con ustedes y reitero tienen en COLPROCE un lugar para conversar, pues el local del Colegio está a su disposición y con mucho gusto brindamos las instalaciones para cualquier intercambio en un ámbito más neutral, pues les damos esa posibilidad, por ello les agradecemos el espacio; intervienen el Licenciado Mauricio Escalante mencionando que quiere aprovechar para responder al comentario de Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, y recuerda que allá por el año de mil novecientos sesenta y dos cuando por primera vez se estableció el salario mínimo, en dos colones, pues posteriormente a esa época esto se realizó por las corrientes de pensamiento de aquél entonces, y lo que aquí requerimos es que surjan nuevas generaciones de trabajadoras/es con una mentalidad más amplia, con una posibilidad e contribuir al incremento de la economía, en ese sentido creemos que como economistas es de nuestro interés, como el Médico de la salud de sus pacientes para nosotros es ver que podemos aportar para que los pueblos crezcan y se desarrollen por lo que creemos que incrementar cuarenta o cincuenta dólares más en el área urbana y rural, es y significan muchos millones en circulación y eso es algo que no debe perderse de vista al igual que lo mencionaba el Presidente de COLPROCE, agradezco nos hayan dado es espacio y reitero que el Colegio está a su disposición técnicamente para la discusión de este tema; interviene el Presidente del CNSM, agradeciendo la ponencia de los representantes de COLPROCE, además de traer a cuenta que en aquellos años sesenta en la Presidencia de este país se encontraba



el señor Julio Rivera, quien se atrevió a realizar un incremento al salario mínimo en la época y un Embajador de un país amigo nuestro llegó a tocarle la puerta y mencionarle que ¿por qué hacía eso, que qué le pasaba? Por incrementar el salario mínimo, y ahí está la historia del salario mínimo en El Salvador, así de complicada, posteriormente se llegó a normar en la Constitución, además de que somos firmantes también de Convenios Internacionales, específicamente del Convenio noventa y nueve y ciento treinta y uno, los cuales establecen parámetros y el salario mínimo de acuerdo al diseño, y la empresa privada lo sabe muy bien que tiene un fundamento, claro que la confusión esta con esto de las interpretaciones intensivas de la Constitución, qué tal si mañana viene otro tipo de Sala de lo Constitucional y reconoce la propiedad privada en función social, y de acuerdo a eso hay que poner un impuesto de este tipo, para que la empresa privada cumpla la función social de acuerdo a la disposición del costo de la vida, o el salario mínimo no podrá ser menos de quinientos dólares, ¿qué tal eso?, son los riesgos de hacer esas interpretaciones peligrosas, ahora si nosotros respetamos el problema de la Constitución, o más bien lo que establece, las/os trabajadoras/es no se van a quejar que es un aumento pírrico, ahora si eso es muy subversivo, habrá que pedirle a la Sala de lo Constitucional o a la Asamblea Legislativa que haga reforma a la Constitución en material de salario mínimo; b) interviene el Presidente del CNSM dando la bienvenida a los representantes de la Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM), Licenciada Paola Carranza representante de Mujeres Transformando, Reina Graciela Juárez de ORMUSA, señora Amanda Zaldaña de FEASIES, y el señor Roberto Zaldaña de CEDM; continua el Presidente del CNSM manifestando que es prácticamente la segunda etapa en la que aquellas instituciones que hicieron sus propuestas con anterioridad, pidan explicaciones del porqué no se tomó en cuenta sus planteamientos, por lo que solicito a los miembros del CNSM atendamos la ponencia de los representantes del CEDM; interviniendo la Licenciada Paola Carranza, enunciando que la propuesta hecha en diciembre del año pasado perseguía trascender la línea de la pobreza en la que se encuentra la población trabajadora, y ya un estudio de OXFAM recientemente publicado habla de la inequidad existente en nuestro país en cuanto a la distribución de la riqueza en donde hay más personas sobreviviendo con lo mínimo y pocas llevándose la mayor parte de las ganancias, en ese sentido teníamos en la propuesta planteada en este Consejo un apartado jurídico que permitía presentarla acompañada además de factores económicos y técnicos, la cual era muy seria tomando en cuenta elementos como la Constitución, Código de Trabajo, Convenios Internacionales,

etcétera, ya que la normativa ya nos dice cómo se establecerá el incremento al salario mínimo, no de manera antojadiza, es así que partiendo de lo anterior, observamos mediante un estudio económico que arrojó que el veinticuatro punto tres por ciento de la población en nuestro país está en pobreza relativa, siendo parte del treinta y uno punto ocho por ciento de la población de acuerdo a la encuesta de hogares y propósitos múltiples del MINEC realizada en el año dos mil catorce, y bueno ninguno de los salarios mínimos actuales logran trascender la línea de la pobreza relativa, ninguno lo logra, ahora imaginemos a una trabajadora de maquila ¿cómo puede hacer para subsistir?, pues requiere de una serie de exigencias que no puede satisfacer y el cincuenta y seis por ciento de las personas que cotizan de acuerdo al dato del año dos mil quince, es por parte del sector privado, y el veintisiete por ciento de ellos pertenecen al sector manufactura textil, es decir a las maquilas, pues es el sector de la población con salarios más precarios y es el que más afectado se ve con los incrementos aprobados, además, de la mano con las exigencias que el Estado se ha obligado a cumplir, como por ejemplo el desarrollo sostenible, podemos decir que en ese sentido como parámetro jurídico, técnico y económico que la propuesta nuestra y presentada ante este Consejo de cuatrocientos siete punto ochenta dólares en el sector urbano y de trescientos siete punto ochenta y dos dólares en lo rural, era consecuente con la realidad de satisfacer las necesidades de la población trabajadora, y por tanto nosotros no esperamos menos que eso, es así que insisto que dicha propuesta debe ser considerada seriamente en términos reales, pues consideramos que los ingresos recibidos de la empresa privada son significativos, pero que desgraciadamente no lo retribuyen en salarios dignos para los trabajadores por su mano de obra, el mismo informe del PNUD del año dos mil quince lo dice, no solo nosotros, lo dicen organismos internacionales a nivel mundial, en la misma región Centroamericana que paso por lo mismo, ¿por qué nosotros no lo podemos hacer? Ya que creo que es una situación que puede quedar en la mesa; interviene la Señora Marta Zaldaña quien agradece la oportunidad y el espacio en esta sesión y quien entrega con el fin de compartir a los miembros de este CNSM un ejemplar impreso que demuestra los niveles de explotación que viven las trabajadoras de maquila en una línea de once trabajadores/as las cuales deben realizar mil trescientas cuarenta y cinco terminadas es decir ciento cuarenta y nueve piezas por hora, cada una de las trabajadoras y si eso la multiplicamos por nueve horas diarias que dura su jornada implican mil trescientas cuarenta y un piezas, por ellas se da un bono de cinco dólares diarios a nivel de producción, ya a nivel de salario se gana doscientos diez



dólares, es decir para esas once personas se les paga dos mil trescientos once dólares al mes, al multiplicar los cinco dólares diarios que ganan estas personas por veinte días al mes por las once personas representa mil cien dólares, si eso lo sumamos por los dos mil trescientos, andan por los tres mil cuatrocientos once dólares para estas once personas en salarios y bonificaciones, ahora bien una camiseta básica anda en el precio de mercado por nueve dólares, si vemos que la producción diaria anda por mil trescientos cuarenta y cinco camisetas y estas once personas hacen la producción de veintiséis mil novecientas piezas al multiplicarlas por nueve dólares esta empresa recogería de estas once personas doscientos cuarenta y dos mil cien dólares, por lo que quisiera hacer un llamado a los compañeros que representan a los sindicatos que tienen personas de sus sindicatos que hoy por hoy esperan un salario mínimo que les dignifique mínimamente las condiciones en las que se encuentran y esto es solo un somero ejemplo de once personas y los niveles de producción que hay en nuestro país por lo que es mentira que no hay condiciones para aumentar el salario mínimo es mentira también que al aumentar sustancialmente el mismo se pierden empleos ya que hay estudios publicados con cifras brindadas por el ISSS donde se demuestra que los niveles de empleo formal se han mantenido por lo que creemos que más allá de las estadísticas y situaciones son los ejemplos como los aquí planteados anteriormente los que deben tomarse en cuenta y ojala ustedes puedan dar un paso positivo para incrementar el salario mínimo pues lo acordado por la representación empresarial y laboral es indignante y les llamo nuevamente a la reflexión para retomar una posición que los reivindique con la clase trabajadora para tomar en consideración la situación precaria que cientos de trabajadores tienen en nuestro país ; interviene el Presidente, quien manifiesta queda abierto el espacio para los comentarios; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, quien agradece la ponencia e intervención enunciando que quiere aportar otros elementos a los planteados pues el gobierno propuso un aumento en el área urbana de trescientos dólares eso quiere decir pasar de doscientos once a trescientos dólares en la maquila beneficiando con ello a veintisiete mil personas con esa propuesta la mayoría de ellos mujeres según datos del MINEC y con la propuesta que hicieron el sector empresarial apoyados por el sector laboral quedan fuera veintidós mil personas y eso es importante que la población lo sepa pues quien gana doscientos treinta y cinco o doscientos sesenta dólares actualmente no recibirá nada pues con dicha propuesta el incremento es de diez dólares; lo segundo es en relación a la canasta básica ampliada pues al tercer año ya aplicado el tercer incremento habría

un déficit de ciento cincuenta y seis dólares es decir una violación a la Constitución de la República clarísima, mientras que las personas que tomaron ese acuerdo y decisión representantes empresariales y laborales reciben en concepto de dieta por pertenecer a este Consejo un monto mayor al salario mínimo por trabajar tan solo ocho horas; el gran problema acá no es técnico sino que no hay representación laboral en esta mesa y eso convierte a esta instancia en bipartita por lo que creo que se debe cambiar es eso pues aquí hay una alianza que permite afectar a la población trabajadora y beneficiar a la patronal y por tanto la lucha es por cambiar esta tripartita para poder cambiar estas decisiones ; interviene la señora Marta Zaldaña, quien menciona acotará un poco lo que anteriormente enuncio el Licenciado Villalona, además de hacer un llamado a la representación laboral en este CNSM que si tienen un poco de ética que sean francos con las personas que dicen representar pues se andan presentando como representantes de la OIT en el oriente del país en la atunera Clavo concretamente y por ello les pediría que así como andan de aguerridos en el tema de las pensiones así deberían de defender el tema del incremento del salario mínimo para no salir señalados pues hay un desgaste en la clase sindical que deberían reivindicar así que háganlo por la gente que todavía confía en ustedes ; interviene el Presidente mencionando que cada una de las acatas del CNSM que se están elaborando se analizarán por la titular de Trabajo con el fin de tomarlas en cuenta en sus observaciones ya que el incremento tomado en acuerdo por la representación empresarial y laboral no fue formal sino verbal y eso dificulta el análisis al buscar cuales fueron los parámetros que se tomaron en cuenta ; sin duda nosotros no estamos cumpliendo una formalidad acá pues estoy seguro que los trabajadores están esperando respuestas pues el íterin de este momento permite rectificar la plana o igual ratificar , ya vendrá el momento para verlo yo agradezco pues en las exposiciones hay un esfuerzo por demostrar que hay elementos que deben tomarse en cuenta pero el proceso no queda aquí yo les garantizo que está pendiente y no se ha ratificado nada , ojala y al fin hagamos cumplir lo que establece el artículo ciento cincuenta y dos del Código de Trabajo sobre todo tomando en cuenta que acá tuvimos a FESPAD quienes manifestaron el riesgo que existe de cometer con ese acuerdo de incremento actos arbitrarios, pero bueno solo resta agradecerles por su ponencia y aportes se quedan con el uso de la palabra; interviene la señora Marta Zaldaña, quien aprovecha para mencionar que hay una campaña cuyo lema es " a todos y a todas nos importa el salario mínimo" a nivel nacional llegaremos incluso al oriente del país, finalmente agradece por el espacio y lamenta no haber podido obtener respuestas de sus



colegas de la representación laboral en este CNSM, Interviene el Presidente quien agradece la participación de los ponentes dando cierre a la sesión de este CNSM.

PUNTO CUATRO: VARIOS; en este punto no se trató tema alguno; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **diez de agosto de dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, representantes suplentes; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta numero **ochenta.** **TRES:** Lectura de Correspondencia recibida: a) Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (**ANTA**) b) Universidad Centro Americana José Simeón Cañas (**UCA**).- **CUATRO:** Desarrollo de Audiencias: a) Alianza Social por la Gobernabilidad y la Justicia Social



(ASGOJU) b) Asociación de Radios Programas Participativos de El Salvador **(ARPAS)**; **CINCO: VARIOS: DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Se procede a dar lectura al acta número ochenta, la cual es aprobada con observaciones. **PUNTO TRES:** Lectura de correspondencia; el Presidente del CNSM inicia dando lectura literal e integra a la correspondencia dirigida a este Consejo por parte de la Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios **(ANTA)**, en la que solicitan audiencia con el propósito de conocer los criterios establecidos para la toma del acuerdo al incremento del salario mínimo, asimismo, la Universidad Centro Americana, José Simeón Cañas (UCA), quienes solicitan se les conceda audiencia en una fecha próxima para exponer su posicionamiento en relación al incremento del salario mínimo aprobado el pasado primero de junio del presente año por considerar que tienen elementos importantes por aportar a este Consejo. Por lo que les será programada las audiencias por orden de prelación de fecha y horas. **PUNTO CUATRO:** El Presidente aclara que el punto número cuatro en el orden de la agenda aprobada sería la participación de la Alianza Social por la Gobernabilidad y la Justicia Social **(ASGOJU)**, y posteriormente la Asociación de Radios Programas Participativos de El Salvador **(ARPAS)**; el Presidente da la bienvenida a la Licenciada Margarita Posada en representación de la Alianza Social para la Gobernabilidad y la Justicia Social, y el señor Carlos Coto, otorgando la palabra a la Licenciada Posada, quien agradece la oportunidad y el espacio, mencionando que el salario mínimo es un tema de interés nacional, y en ese sentido es importante aportar propuestas, en primer lugar advierte que este debe ser un debate serio y no de retomarlo a la ligera y sin razonamientos, porque el salario mínimo es un medio de distribución de la riqueza, que debería contribuir a disminuir la pobreza y dinamizar la economía nacional, también es importante que tengamos presente y como eje fundamental del debate que la población goce de los recursos mínimos necesarios para cubrir la canasta básica, en El Salvador no se discute sobre el salario máximo ya que este no genera debate, a diferencia del salario mínimo el cual es un derecho humano conquistado, no es una dádiva que se deje a discreción de los empresarios, debe de basarse por lo tanto en derecho, hay cosas que debemos contextualizar, en primer lugar OXFAM recién advirtió en su informe que en nuestro país ciento sesenta empresarios acumulan veintiún mil millones de dólares y eso refleja que no hay una buena distribución de la riqueza, al hablar de veintiún mil millones de dólares representan el ochenta por ciento del Producto

Interno Bruto; en segundo lugar, creemos que el salario mínimo existente ha servido para agudizar las brechas entre los que más tienen y los que no tienen, aumentando con ello la inequidad entre lo rural y lo urbano; en tercer lugar, desde nuestra perspectiva, creemos en la viabilidad de que exista una sola canasta básica; como ente dinamizador de la economía sabemos que hay ciento sesenta y un mil empresas en el mercado nacional, de las cuales el noventa y nueve por ciento, son micros y pequeñas empresas, de las cuales solo el cincuenta y ocho por ciento utilizan su capacidad instalada; al dinamizar la economía, las posibilidades de crecimiento del país se incrementan, el siguiente dato es importante, ya que al conversar con la representación de la pequeña y mediana empresa, que lastimosamente no tiene representación en este Consejo manifiestan que están en la capacidad de asumir el pago del salario mínimo propuesto por la representación gubernamental y más, en ese contexto creemos que es importante que el debate se dé en el marco del cumplimiento de la Constitución de la República, específicamente en los Artículos treinta y siete y treinta y ocho respectivamente, cuyo objeto es mejorar las condiciones de vida de las/os trabajadoras/es, realmente al observar las condiciones de los trabajadores en el área rural es evidente que lo anterior no se cumple, con apenas noventa y ocho dólares al mes, difícilmente lograrlo, en ese sentido, incluso la propuesta de la representación gubernamental no alcanzaría a cubrir la totalidad de las necesidades, no obstante ser la que más se acerca al beneficio de los trabajadores, es importante que este debate tenga como centro el interés de las personas, por lo que hago un llamado al sector empresarial y laboral para reflexionen y rectifiquen lo acordado, es importante recordar que la democracia también se manifiesta en la redistribución equitativa de la riqueza sobre la base de los beneficios de la población, en términos concretos nuestra propuesta es que se revise la representatividad en este Consejo, ya que particularmente creemos que el sector laboral tiene un pecado original, aparte de haber caducado su período, por lo que es importante que el MTPS actualice sus bases de datos en cuanto a los sindicatos que realmente existen; por otro lado, como ASGOJU creemos que la micro y pequeña empresa debe tener representación en este Consejo, reiteramos la importancia de que se tenga solo una canasta básica y por ende un solo salario mínimo, otro punto importante es la periodicidad del aumento, que no sea cada tres años sino año con año, en el mediano plazo creemos que el salario mínimo deberá de ser o alcanzar al menos los cuatrocientos dólares, sobre todo romper la brecha entre lo rural y lo urbano, todo lo anterior es nuestro planteamiento, pero a la vez traemos a la mesa un par



de consultas en primer lugar cuáles son los parámetros que se tomaron en cuenta, para la toma del acuerdo de incremento al salario mínimo; en segundo lugar cuál es el nivel de disposición de la representación laboral y empresarial de cambiar el acuerdo tomado; ya que de acuerdo la última encuesta de la UCA el noventa y nueve por ciento de la población está de acuerdo en un incremento justo, de todo lo anterior esperaríamos respuesta de la representación laboral y patronal; Interviene el Presidente, mencionando que hay interrogantes concretas por lo que deja abierta la participación; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, mencionando que en primer lugar cree que el CMSM ha conocido antes y posteriormente a haberse aprobado el acuerdo, el pasado uno de junio que fue una clara violación a la Constitución incluso creo este ciclo de audiencias forma parte de un nuevo escenario, ya que aquí los representantes de la ANEP se atrevieron en un inicio a hacer una propuesta en el cual el único criterio técnico fue la inflación, criterio que no solo en una ocasión en esta mesa ha sido desvirtuado, aquí además se trata de saldar una deuda histórica con la población trabajadora, por cómo se discutieron anteriormente los incrementos del salario, en un segundo momento la ANEP vino a realizar una ponencia a esta mesa en que fue evidente el amaño de lo planteado, haciendo comparaciones de productividad entre Costa Rica y nuestro país, dejando de lado y sin presentar la productividad, comparativa entre Honduras, Nicaragua y Guatemala en relación a nuestro país; ahora bien, cuando se abre este contexto, se han mencionado criterios como la representatividad en este Consejo y la importancia de que exista una sola canasta básica los cuales me parecen muy importantes y por eso los amarraré al siguiente punto, y es que así como se han venido dando los incrementos en nuestro país al leer la Constitución y el Código de Trabajo, queda como la idea de una especie de contradicción entre el interés del trabajador contra el interés del empresario, eso es lo que se refleja, incluso este Consejo tiene como objeto el garantizar y tutelar los derechos de la población trabajadora, no obstante lo curioso de cómo se dio el acuerdo del pasado primero de junio, un día negro y trágico para la población, ya que la representación de las/os trabajadoras/es en este Consejo estuvo totalmente de acuerdo con acompañar los intereses de los empresarios, y eso fue indignante, eso dejo reflejado que acá no se tomaron criterios ni parámetros técnicos a la hora de tomar dicho acuerdo, demostrando además que fue un acuerdo oscuro; quiero traer otro punto importante y es que en nuestro país el nivel de evasión y elusión fiscal es considerable, así que no es concebible que ningún oligarca venga diciendo de que están mal, que están en quiebra como para incrementar sustancialmente el salario mínimo; en la última

reunión sostenida en este Consejo, un miembro en este Consejo se mostró y esto se puede constatar en acta y en el audiovisual disponible con la posibilidad de poder reabrir la discusión, por lo que habría que esperar que sucede cuando vuelva el acuerdo observado, generando una nueva discusión, y ojala con ello el nivel de conciencia para poder revertir ese acuerdo; interviene el Presidente, haciendo un llamado a dos representantes del sector privado a que se integren a la mesa por respeto a los que estamos aquí sentados, por otro lado, hay que destacar algo y es que la representación gubernamental de este Consejo trasciende a los intereses del Estado, por lo tanto, al estar investidos de un mandato hay una obligación para contestar las demandas públicas, y quiero mencionar que todas estas actas y grabaciones van a ser parte del proceso de observación que lleva a cabo la Ministra de Trabajo, cuando menciono que la participación de gobierno no es tan sencilla, es porque del interés público hay una resolución de la Sala de lo Constitucional del año dos mil seis, en la que estableció al salario mínimo como un derecho humano, mencionando que el Ejecutivo es el responsable de fijar las tasas y los empresarios de cumplirlas, ahora bien, desde el año mil novecientos sesenta y cuatro al dos mil quince la sociedad salvadoreña ha tenido una evolución fuerte, en ese sentido este debate no es de ciegos ni de sordos, de modo que el salario mínimo no volverá a estar en el anonimato, pues la justicia salarial mínima vendrá, el que el IUDOP en su encuesta arroje que más de noventa por ciento de la población encuestada manifiesta estar de acuerdo con un incremento sustancial al salario mínimo y que el Obispo de San Salvador manifieste su apoyo y preocupación para alcanzarlo es importante; el mismo Alcalde de San Salvador lo mencionó en el marco del inicio de las fiestas patronales, trescientos dólares es lo justo, por lo tanto valóremelo como bien lo dijo el Doctor Chanchan por parte de un representante del sector laboral lo dejó entre ver como una posibilidad, no sabemos en qué posición quedará, pero tenemos claro que cada vez que vienen acá sectores a exponer sus propuestas traen nuevos elementos; aquí no se trata de inventar cantidades y plasmarlas en un documento, es por ello que el tema del salario mínimo trasciende por ser un tema de justicia social, tal como lo decía el Padre Tojeira es un tema de dignidad, también la OIT habla de salarios decentes, en esa lógica creo que vamos avanzando, por lo que por mi parte agradezco los aportes , y serán trasladados a la Ministra de Trabajo, y ojala lleguemos al salario mínimo como Costra Rica, el cual es visto e incrementado conforme al comportamiento económico y así se va marcando; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien manifiesta, que no va a contestar las preguntas que están dirigidas a quienes tomaron la decisión, es



decir sector empresarial y laboral, el gobierno no es parte de esa propuesta, sino más bien, voy a aportar algunos elementos, refiriéndome a las propuestas que ustedes hacen, definitivamente aquí hay que cambiar la representación laboral en este Consejo, no puede ser que acá haya gente que represente los intereses de la ANEP y esté supuestamente por los sindicatos, además hay que cambiar la representación empresarial en virtud de no haber representación de la micro y pequeña empresa, ya que aquí no tenemos representación laboral, y no tenemos representación del sector empresarial sino que de la ANEP que responde a los intereses de la Oligarquía, ahora bien, eso tiene que cambiar y va a cambiar, y me parece que también va a cambiar el cálculo de la canasta básica, pues no es consecuente con la realidad nacional y aquí hay que eliminar la dieta porque cómo es posible que representantes que votaron por ese incremento de miseria ganen por trabajar ocho horas al mes, más de lo que gana una persona por un mes, en el sector maquila por ejemplo, en cuanto a la canasta básica voy a desmentir lo que dijo el ex presidente de la ANEP Jorge Daboub, en cuanto a que la canasta básica; en enero de este año, dijo que nosotros tenemos la canasta básica más barata de Centro América cuando le preguntaron en los medios porque el salario mínimo era tan bajito en nuestro país en relación a los de nuestra región, este señor no toma en cuenta, que nosotros tenemos una canasta básica de quince alimentos en el área rural, y de veintidós alimentos en el área urbana, en Nicaragua es de veintitrés, en Guatemala la tienen de veintiséis, en Honduras de treinta, el doble de aquí, y en Costa Rica de cincuenta y dos, y a pesar de eso en este último país se supera en un doscientos por ciento la canasta básica de nuestro país, eso no le dice nada a la supuesta representación laboral porque ellos responden a intereses Oligarcas, ahora nosotros queremos que el MINEC modifique esa canasta básica en su forma de cálculo, pues la tripartita se basa en lo que nos da economía, pues nos dice que la canasta básica es de cuatrocientos seis dólares, y eso es mentira, la canasta básica aquí es de seiscientos dólares, entonces, hay que modificar el cálculo, pero sobre todo necesitamos un cambio, pues no hay criterios técnicos sino políticos, necesitamos gente que represente los intereses de las/os trabajadoras/es, ese es el punto, y que represente también intereses de la pequeña empresa, que parecen que tienen más interés en un buen salario que la Oligarquía, porque a los Oligarcas les da igual, aquí podríamos tener otra realidad si tuviéramos otra representación, y hacer lo suyo en este tema; interviene la señora Margarita Posada quien manifiesta que deja las consultas por escrito al Consejo y lamenta no haber obtenido respuesta a sus interrogantes por parte del sector laboral y empresarial, reiteramos menciona

el reconocimiento a la señora Ministra de Trabajo, y que se mantenga en esa lógica de responder a los intereses de las/os trabajadoras/es, como lo ha hecho hasta el momento, lo que no se ha visto a lo largo de la historia alguien que responda por esos intereses; interviene el Presidente, mencionando que da la bienvenida al señor Leonel Herrera y la señora Norma Ramírez, ambos representantes de la Asociación de Radios Programas Participativos de El Salvador (ARPAS), quienes a continuación desarrollan su ponencia manifestando en primer lugar el señor Leonel Herrera, quien da las gracias por la oportunidad y espacio otorgado en este CNSM, ya que tenemos muchas interrogantes por plantear no obstante me preocupa un poco si la decisión es no responder o guardar silencio, pues entonces nosotros no vamos a lograr generar lo que buscamos; pero bueno primero felicito al Consejo por tomar la decisión de abrir el debate y hacerlo público pues es un avance importante, pues en este momento lo de la transparencia y debate abierto se está posicionando y eso es importante, pues en el pasado se hacían las cosas a espaldas de la sociedad civil y trabajadores y traigo a cuenta una anécdota cuando se iba a aprobar el TLC el presidente de la asamblea en ese tiempo reconoció públicamente que no había leído tal documento no obstante lo aprobarían, por lo que creo que se está saliendo de esa opacidad anteriormente posicionada y eso es importante; en ese sentido queríamos conocer en cuanto a la representación empresarial y laboral cuales fueron los criterios técnicos y parámetros tomados en cuenta para acordar el pasado uno de junio el incremento al salario mínimo, el cual va inclusive en contra del sentido del respeto a la norma Constitucional pues en esa línea se debería respetar el costo de la vida e incluso va en contra de las nuevas formas de hacer negocios por parte de las empresas pues ya esa no es la visión dominante de hacer negocios y lograr competitividad por eso nos llama la atención y quisiéramos escuchar lo que mencionábamos anteriormente pues nos parece también importante revisar la representatividad de los sectores que participan en este CNSM; interviene el Presidente quien da la palabra a la representación empresarial y laboral para que responda a las interrogantes de los ponentes, recibiendo de parte de los mismos un silencio total; por lo que toma la palabra la señora Judith Castro, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería exhortando a que con el fin de que las representaciones emplazadas respondan las interrogantes de los ponentes se señale directamente a los mismos, interviene nuevamente el Presidente quien menciona que esa es la respuesta por parte de los emplazados, el silencio; por lo que creo que hay una marca en la historia salvadoreña de injusticia para el salario mínimo; la cultura no es peyorativa sino



temas como estos no solamente son cifras pues va más allá, pues por ejemplo en el sector rural, en el campo nadie trabaja por menos de cinco dólares y resulta que de las tablas aprobadas del cinco por ciento por año de incremento en ningún caso llegara a esa cifra de cinco dólares en el último año, allá por el dos mil dieciocho y eso en términos de tiempo si ese salario quedara así, no habría ningún incremento en cinco tablas; en lo único que estuvimos de acuerdo los tres sectores fue que a propuesta de los trabajadores se aumentara en los ingenios azucareros a que llegaran al salario mínimo del sector industria, y no está mal es bueno se dio un paso pero es pequeño en relación a lo que hace falta, y por eso insisto creo que la UCA sacará eso también ellos le prestaron atención que del año noventa y cinco al dos mil seis en el sector rural no se observó incremento y allí el rezago; por otro lado Margarita Posada hacia una observación valida y es que hay que revisar la canasta básica, por lo que no debería asustar que muchas ONG'S estén sacando muchos datos que asustan, pues saca a luz otras cifras ; en esa línea es que la propuesta de nosotros como representación gubernamental de trescientos dólares en lo urbano y doscientos cincuenta en lo rural iba encaminada en lo planteado en el plan quinquenal en el que se establece la necesidad de recuperar con gradualidad el poder adquisitivo del salario mínimo, lastimosamente no hubo un estudio, lamentable que el día que la representación patronal y laboral tomaron ese acuerdo de incremento del salario mínimo se tomó de tajo por lo que ese incremento es una interrupción de un proceso de allí el cuestionamiento nuestro de fondo porque no hay ningún sustento salvo el que dieron con razones prácticas argumentando porque el incremento, pero no trajeron respuestas, el único punto de consenso fue la ampliación del salario para los ingenios azucareros al hacerlo llegar al de la industria, sacándolo del rubro del campo, veíamos nosotros con preocupación que la Ministra de Medio Ambiente se quejaba de la invasión que se ha hecho a tierras protegidas por el auge y demanda fuerte que ha tenido la siembra de caña; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando que concuerda con lo planteado pues la nueva visión internacional de los salarios y las ganancias pero puede ser que aquí en este país la oligarquía no lo vea así, pues lo que persiguen es la fuga hacia el exterior miles de millones de dólares más o menos por allí opera, lo que uno se pregunta es si la representación laboral no es parte de ese lucro ¿porque apoyan al sector empresarial? , es decir que mantener un salario mínimo de miseria para un oligarca es un gran lucro y luego sacan su ganancia; pero puede haber otro criterio que los que dirigen la ANEP, consideren que un aumento de salario ayude o favorezca al gobierno del FMLN y que este gobierno no

avance, es decir puramente político, a pesar de que este gobierno está haciendo muchas cosas buenas a los oligarcas bajando el combustible, energía eléctrica, construcción de carreteras, etc. Entonces aquí estamos ante un debate político pues técnico no lo vamos a encontrar pues hay un chanchullo político a lo mejor a quien debamos interpelar es a los directivos de la ANEP aunque digan que son apolíticos, cierro dando las gracias a los expositores por el respaldo para que se conozca lo que aquí se está haciendo; interviene el Presidente mencionando que da la palabra para continuar en el desarrollo de la audiencia; interviene el señor Leonel Herrera, mencionando que lamenta no recibir respuestas por parte de los sectores empresarial y laboral y recuerda que son funcionarios públicos, así mismo reitera que este CNSM debe revisar el acuerdo aprobado para hacerlo en la línea de lo que corresponde al costo de la vida lo otro es revisar la propuesta entre el salario mínimo de la ciudad y lo rural pues los derechos humanos son iguales y no debería ser diferenciada la tasa, por otro lado la revisión del salario mínimo debería ser al menos año con año y no cada tres años, finalmente que las representaciones deberían de verificarse los grados de representatividad de los sectores que representan este CNSM, y este es un problema que no solo ocurre acá sino en otras instituciones como la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, ahora en el sector laboral me parece que sería oportuno en la nueva elección que se haga que se revise el padrón en el Departamento de Organizaciones Sociales, también todo esto, para cerrar reiterar el reconocimiento al CNSM, al aporte por posicionar en el imaginario al salario mínimo, además del aporte a la cultura del debate participativo; interviene el presidente dando las gracias a los representantes de la Asociación de Radios Programas Participativos de El Salvador (**ARPAS**), **CINCO: VARIOS**. Interviene el Presidente consultando si hay participación por los concejales en este punto; interviene la Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle, retomando el tema de la agenda así como también de aquellos documentos que han ingresado al consejo se nos proporcione copia, además que solicitamos que haya regulación en cuanto a la hora de tomarse la palabra pues los representantes del Gobierno, específicamente el Presidente y si ya participaron y vuelven a repetir lo mismo creemos que debería de regularse; interviene el Presidente mencionando que en cuanto a eso deberían de agradecernos pues los interpelados son ustedes como sector empresarial y laboral y nosotros contestamos por una cuestión de educación; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchan Medina, quien menciona que hay dos cosas una entiendo a la Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle, pues quíerose o no representa un sector que moralmente está cuestionado, pero a



los miembros de este Consejo no nos puedes limitar el tiempo o la palabra, si tienes tiempo para retirarte es un problema muy particular, el otro elemento que es el de la agenda no le veo el problema, sugiero que se agregue un punto de previos por todos aquellos puntos o correspondencias necesarias para abordar aun cuando ya se haya emitido una propuesta de agenda pues allí es una cuestión muy procedimental entre el Presidente y el Secretario; interviene el señor Miguel Ángel Ramírez Urbina, mencionando que seamos un tanto más ordenados en nuestro trabajo pues el que estén todas las representaciones adentro de la sala cuando otra institución desarrolla su ponencia, sé que tienen un derecho a recibir respuesta pero así como lo estamos desarrollando no creo esto sea correcto, pues al escuchar que no representamos a nadie para que entonces voy a contestar a discursito trillado rayado que me lo dieron en el ochenta como catecismo a mí, ya soy un hombre formado, no tengo dueño solo Dios, si alguno de ustedes alguien les paga algo; a mí no, otra cosa aquí se habla de la dieta pero todos la agarramos son insolentes burros hablando de orejas, interviene el Presidente mencionando que él no recibe dieta como lo aseguran; interviene la Licenciada DeBayle diciendo al Presidente que le subieron el sueldo; interviene nuevamente el Presidente del Consejo aclarándole que tampoco ha recibido incremento de sueldo y gana el mismo salario; interviene el señor Miguel Urbina, mencionando que tiene la capacidad de debatir con el que venga pues estoy al día de todo y tengo mi propio criterio; interviene el Licenciado Villalona, mencionando que la ponencia y debate acabo y no respondieron; aquí están hablando cuando ya no tiene sentido; interviene nuevamente el señor Miguel Urbina, mencionando que a Goitia Arze, (Presidente de COLPROCE) le contesté siendo él un hombre profesional.- Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO OCHENTA Y DOS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **diecisiete de agosto de dos mil dieciséis**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL**



INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR: Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de acta numero ochenta y uno. **TRES:** Lectura de Correspondencia; a) Vía Campesina- El salvador b) Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria (FECORACEN de R.L.) c) Coordinadora Sindical Salvadoreña (CSS) d) Sindicato de Trabajadores de Empresas de Seguridad Privada (SITESPRI). **CUATRO:** Desarrollo de audiencias: a) Departamento de Economía, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), b) Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA). **CINCO:** **VARIOS: DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada con observación; en relación a la propuesta vertida por el Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Duron, en donde solicita que se omita el punto número dos de la agenda propuesta, (Lectura de Acta Ochenta y Uno) dejando su lectura para la próxima sesión; pasando a ese numeral, las Audiencias programadas para este día. **PUNTO DOS:** Desarrollo de audiencias: a) Interviene el Presidente del CNSM quien da la bienvenida a las representantes del Departamento de Economía, de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Licenciada Meraris López y Licenciada Zaira Barrera, iniciando el desarrollo de la presentación la Licenciada Barrera, quien agradece por la oportunidad y espacio en la Sesión Ordinaria de este Consejo, mencionando que quieren compartir algunos elementos que consideran como institución Académica podrían ser importantes para el incremento del salario mínimo, en primer lugar queremos resaltar el precepto constitucional y la razón de ser del salario mínimo, el cual aparece en la segunda mitad del siglo XX, en El Salvador se encuentra consagrado en el Artículo treinta y ocho, donde aparece categóricamente que el salario mínimo debe ser suficiente para sufragar las necesidades del trabajador y su familia, debiendo atender algunos criterios como el costo de la vida e índole de la labor, un segundo elemento es que el salario mínimo es una institución de las más importantes en este país, un tercer elemento por señalar, es la deuda histórica en los incrementos ocurridos en el salario mínimo de nuestro país, un cuarto elemento es que debe tener preeminencia en relación a otros elementos a tomar en cuenta en el ajuste, como la productividad, la inflación económica, etc., en donde debe primar el costo de la vida sobre cualquier

otro, ya que la Constitución lo establece de esa manera, para que el salario mínimo cumpla su objetivo constitucional. Así mismo hemos observado a través de nuestro estudio que a partir de los años ochenta, el salario mínimo no ha sido objeto de incrementos sustanciales, de lo anterior se concluye la deuda histórica que se tiene en ese sentido; por otro lado, al hablar de la cobertura de la canasta básica alimentaria, la cual no es más que aquélla que tiene los elementos mínimos calóricos para cubrir la energía que son las calorías que una persona necesita; y esta al igual que los incrementos salariales ha observado poca o nula ampliación en los últimos años, y a partir de los años ochenta; ahora bien, hay que tener en cuenta que el costo de la canasta básica alcanza para la cobertura de las necesidades de tres punto setenta y tres miembros en la zona urbana, es decir, que aquéllas familias que se componen por más de cuatro miembros no alcanzan a cubrir sus necesidades con esta canasta básica; si son cinco o más no alcanza, observemos entonces desde otro indicador del costo de la vida; interviene la Licenciada Meraris López, mencionando que es evidente que las personas no solo tienen la necesidad de alimentación sino que tienen otras necesidades básicas que pueden estar o no cubiertas respecto al salario mínimo, proponiendo un costo de la vida denominado gasto familiar básico, que incluye el gasto de transporte, alquiler, agua, energía y gas, en el área urbana representan un cincuenta por ciento los alimentos, para el caso de lo rural la situación es muy similar, en ese sentido, se observa como se ha evolucionado en el estudio pues no podemos estar hablando que el costo de la vida estará basado en una canasta básica alimentaria sino va más allá, hemos cuestionado también mucho los antecedentes de los ajustes, pues no hubo evolución significativa en los incrementos al salario mínimo; Interviene la Lcda. Barrera quien menciona también retomaran otros elementos que la Constitución enuncia como lo es el criterio de productividad pero transparentando como se calculará, otro elemento podría ser los indicadores generales siempre y cuando se aclare también como se obtendrán, además de la factibilidad de un incremento sustancial comprobado mediante datos concretos y transparentes; interviene la Lcda. López, quien menciona que hemos observado evidentemente de acuerdo al estudio que hay un salario mínimo precario, y existe una visión de corto plazo a no querer aumentar el salario mínimo y esto conlleva a no despegar económicamente y dejar de tener beneficios sobre todo para la clase trabajadora; interviene la Lcda. Barrera mencionando que finalmente proponen concretamente que el ajuste responda a una proporción fija de salario mínimo por indicador preestablecido que no sea discriminatorio, garantizando condiciones dignas, además de utilizar un



indicador ponderado en el que el mayor peso sea el costo de la vida en donde incluso nosotros como academia podemos apoyar si lo requieren técnicamente, además proponemos que se presente un respaldo técnico que sustente la propuesta que se envíe al Órgano Ejecutivo para demostrar que es lo más viable y sustentada técnicamente. Finalmente proponemos que se aplique en la proporción acordada, reiterando nuestra disponibilidad como Universidad para el consejo para diseñar un mecanismo transparente del aumento al salario mínimo y avanzar en transparentar ese procedimiento quedando a su total disposición; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien menciona agradece la disposición de ustedes para este CNSM por el estudio elaborado, además de plantear incluso la posibilidad de asesoría técnica profesional de parte de las representantes de la UCA, y no me parece una idea descabellada, ya que sin lugar a dudas los ajustes que han habido en este país han adolecido de la transparencia y a partir de eso entre otras cosas hemos tenido en alguna forma planteamientos que han generado el debilitamiento del Estado, cuyo objetivo era saquear al mismo, y eso sería lo que hay que superar en las diferentes instancias, por eso considero una oportunidad importante que esta discusión haya trascendido a la opinión pública, eso nos ha permitido darnos cuenta que no hay fundamentación legal y técnica en el acuerdo tomado el pasado uno de junio, en ese marco de los elementos políticos voy a referirme al hecho que el momento en el que nos encontramos ahora, y el llamado que le haría a este CNSM es que tuvimos un posicionamiento en algún momento del Presidente de la ANEP en aquel entonces, el señor Daboub, con una posición de mas genuflexo característico de él, característica de las gestiones que hizo y justamente diría que ese es el punto desde donde se consuma el acuerdo entre trabajadores y representantes de la ANEP en esta mesa, y de donde nace esa resolución, pero que ahora el señor Cardenal, quien inició una gestión similar a Daboub, creo debería rectificar esa situación para ayudar al desarrollo de este país, si es que de verdad tienen una concepción de nación, en ese sentido agradecería el planteamiento técnico, la disposición, cualquier asesoría que se estime, deberíamos de tomarlo a bien, y fundamentar una nueva resolución al regresar ese primer acuerdo observado, en función de poder solventar o finalizar y presentarle al país una forma de cómo realizar el ajuste del salario de las/os trabajadoras/es que por lo menos paulatinamente ayude a cubrir las necesidades, ya que estamos conscientes de lo insuficiente que se vuelve para posteriormente generar las condiciones ideales, óptimas, justas y determinantes; interviene la Licenciada Zaira Navas, refiriendo que en cuanto a lo que el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina

menciona en relación a los intereses partidarios, me parece que incluso nuestra propuesta presentada este día es ilustrativa y quiero mencionar que por ejemplo en la plataforma legislativa del partido ARENA, en el punto número tres mencionan que llegarán e impulsarán a que el salario mínimo llegue a cubrir el costo de la canasta básica ampliada, y eso lo pueden observar en su plataforma "juntos podemos", subida en internet, además mencionan en el punto número cinco que harán llegar las pensiones al salario mínimo; en ese sentido, me llama la atención lo que comenta el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, pues por lo menos en el papel se está reconociendo claramente que el salario mínimo debe ser por lo menos igual a la canasta básica ampliada, pero a nivel de decisiones, no se está haciendo lo escrito en el papel, entonces, desde esa perspectiva es inexplicable por la vía de los indicadores entender porque el salario mínimo está en el nivel en el que está, no se puede entender eso, no sabemos, será por eso la insistencia nuestra de consultar y pedir que se transparente cómo es que ocurre ese proceso de decisión, interviene la Licenciada Meraris López, mencionando que agregarán algo que hemos discutido, y es el tema de justificar o sostener porque se mandó al Órgano Ejecutivo esta propuesta del quince por ciento del incremento, pues siempre hay un tema de fondo que es insostenible, pues para nosotros que lo analizamos técnicamente no es válido ese argumento, ya que nosotros no conocemos sus ganancias, entonces nuestro esfuerzo va para transparentar todo este proceso, pues si se argumentan todo ese tipo de cosas, ¿por qué no se demuestran? ¿Por qué poner como carne de cañón a la micro y pequeña empresa? Aduciendo que estas quebrarán de darse un incremento sustancial; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, mencionando que agradece la excelente ponencia de las participantes, además de expresarles que como representación gubernamental estamos de acuerdo y justamente acá hemos pedido que se diga porqué y cómo es que van a quebrar las empresas que dicen tanto el sector empleador como el sector trabajador de darse un incremento sustancial al salario mínimo, cuando nuestro salario es el más bajo de Centro América, teniendo una buena productividad, todo eso, se ha discutido acá, pero ellos no dan criterios, ustedes pueden buscar el acta de ese día, del incremento del quince por ciento, y la propuesta inicial de la ANEP que es de una página y media, y no van a encontrar nada sobre lo que están pidiendo, aclaro que lo que dijo el señor Quijano en el período electoral, es porque había un período de elecciones en el mes de marzo, en cuanto a que eran dos canastas básicas las que el salario mínimo debería cubrir y que ellos prometían establecerlo, pero ARENA no está representada aquí en este Consejo, al menos se supone, entonces, ellos como



sector empresarial y trabajador pueden decir que esa es una apreciación de un partido político, pero hay un tema que quería mencionar y es el tema del costo de la vida, pues me llama la atención que en los datos y cálculos que ustedes muestran, les da un poco menos de lo que detalla la DIGESTYC, pues ellos tienen doscientos dólares en la canasta básica de alimentos en el área urbana, y como se multiplica por dos llega a cuatrocientos dólares el costo de la vida, en de ustedes da un poco menos, aunque igual los salarios no cubren el costo de la vida, ni lo cubrirán con el aumento, ni siquiera con la propuesta del gobierno se cubriría, pues hay un rezago tan grande e histórico, y se tomó un criterio como representación gubernamental que no se de golpe, y por eso se hizo de esa forma la propuesta, como representación gubernamental debemos reconocer que la canasta que establece la DIGESTYC de veintiún alimentos es muy baja en relación a los países de Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, pues creemos que el costo de la vida tiene que ser calculado, y ojalá que la academia, la tripartita nos pueda ayudar, el propio gobierno, pero aun tomando los datos con todo y las imprecisiones, ni aun así se cubren, y esto es lo que quería argumentar; interviene la Licenciada Zaira Barrera mencionando que nuestro cálculo es ligeramente menor en relación a lo establecido por la DIGESTYC en la canasta básica ampliada, y pues para nosotros era importante ponerle nombre a los rubros, pues no se observaba en ellos, salud, transporte, educación, cultura y por ello en la medida que este CNSM haga una propuesta, en la cual es el indicador el costo de la vida que va utilizar tiene un parámetro para sugerir ajustes acordes a lo que mandata la Constitución de la República; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya, quien menciona que se invocaban en la ponencia tres conceptos que le parecen muy importantes en este tema, el primero es que tiene que ver con el seguro de desempleo, y la contratación colectiva, incluso a mí me parece que está en un estadio mayor que el salario mínimo, pero hay otro concepto que a mí me gustaría abordar y encontrar información y es el de productividad, ya que es un concepto que desde los sindicatos hemos intentado investigar y entender, y que en países más desarrollados se trabaja por tener acceso a la información, lo mismo la contratación colectiva, pues en la medida que en una empresa se cuente con información financiera de la misma, es más fácil ponerse de acuerdo, pero en este tema de la productividad algunos empresarios con quienes he tenido la oportunidad de conversarlo y discutirlo parecía que están de acuerdo, pero algunos entienden la productividad como solamente un rubro de beneficio, y no para aumentar la calidad de vida y estabilidad del trabajador y su familia, por lo que les solicitaría de tener

ustedes información del tema de la productividad me hagan saber cómo acceder a dicha información, y por supuesto que hay un reto que ha quedado planteado desde la gestión de este CNSM viéndose la posibilidad de crear algunos criterios más allá de los simplemente abstractos con los que se había trabajado y definir una política nacional de salario mínimo que tuviera una sustentación teórico técnica y eso es un reto que quedará planteado para los próximos CNSM, pero se ha hecho un avance importante, por lo menos la discusión está planteada y eso es importante, por lo que me gustaría tener respuestas a las consultas; interviene la Licenciada Meraris López, mencionando que hablar de salario mínimo es importante pues no existen otros elementos como el seguro por desempleo o las contrataciones colectivas, entonces bajo esas circunstancias el único mecanismo que se tiene es el aumento al salario mínimo para con ello cubrir sus necesidades, obviamente en términos de productividad tenemos ahí un vacío pues para empezar, deberíamos definir qué es productividad, será agregada, sectorial o por empresa, que de hecho lo que propone es que se defina la escala de la productividad que se va tomar como indicador, lo importante es una vez se tome la decisión a qué tipo de productividad se apuntará; interviene la Licenciada Zaira Barrera, mencionando que para ahondar en las instituciones laborales que se mencionaron, en el caso de El Salvador, la de mayor importancia es la del incremento del salario mínimo, y por tanto este Consejo debería tomar en serio aprobar un incremento sustancial, se evidenciaría que ha habido un estancamiento a lo largo de la historia en el incremento del salario mínimo, por lo tanto, el salario mínimo también evidencia otros rezagos del ajuste salarial a niveles superiores, y poco superiores al salario mínimo, es importante señalar la urgencia del ajuste al salario mínimo, pues si el rezago del salario mínimo continúa en el tiempo, el salario mínimo dejará de ser un referente, y la posibilidad de ajustarlo para que cumpla con el mandato Constitucional será políticamente casi imposible porque el ajuste deberá ser mucho más significativo, por lo que si no saldamos esa deuda histórica, es postergar un posible estallido social derivado de que tenemos personas trabajadoras que son deliberadamente pobres a los cuales se les ha otorgado una tarifa del salario mínimo que los condena por debajo de la línea de la pobreza extrema en el caso del campo, y eso está institucionalizado en las decisiones que toma este CNSM, que aprueba ajustes que son cómplices de esa situación, insistir en esa urgencia del ajuste y de transparentar los criterios implementados, por lo que habría que pensar en alternativas que nos lleven al cumplimiento del mandato Constitucional; interviene el Presidente solicitando se amplíe en el último punto, en el sentido que el aumento se aplique sobre el monto



mensual y en la proporción acordada; a lo que responde la Licenciada Barrera que al observar el anterior incremento notaron que al revisar el ajuste del cuatro por ciento de dos mil quince en relación al ajuste del cuatro por ciento de dos mil catorce que correspondía al dos mil quince tiene un porcentaje menor en proporción a los dos anteriores, lo cual le parece complejo, pues acordarlo no es sencillo para que un error de calculadora surja y no se pague lo que corresponda ya que lo anterior lo denotaron en virtud que no coincidía lo publicado en el Diario Oficial con lo acordado; interviene el Presidente, manifestando que en la costumbre de este Consejo, quien menciona que uno de los cuestionamiento que surge es al preguntarse dónde se señala que el salario se deberá establecer por etapa de tres años, el mismo Andrés Marinakis, experto de la OIT para América Latina mencionaba cuál es el estudio de la inflación en favor del trabajador para los dos años que siguen, pues solo favorece a la empresa, cuando el diseño del salario mínimo en la constitución y el código no es el factor empresa, pero uno encuentra en las actuaciones del CNSM, e insisto por ejemplo del año noventa y cinco al año dos mil seis no se movió, eso implica el mayor rezago que tenemos en este momento, por eso a partir del año dos mil nueve propusimos establecer una Política del Salario Mínimo que estuviera en armonía con lo que establece la Constitución de la República, que lastimosamente se ha venido hasta este momento dilatando, y priva hasta la fecha quien tiene más votos, ese no es el diseño Constitucional, aclaro que nosotros la gradualidad la contemplamos a partir de un programa de oferta de gobierno que se hizo, pues nosotros tenemos claridad que hay un rezago, pero también entendemos que la situación del país no permite hacer un sobresalto, hoy por ejemplo en Honduras se paga muy bien el salario mínimo, y Honduras muestra crecimiento e inversiones, o sea que es una falacia decir que el incremento al salario mínimo va a generar quiebra de las empresas, pues aquí vino un grupo de representantes agropecuarios a decir que con ello íbamos a matar la actividad del campo, lo cual es un argumento muy pobre, queremos agradecerles pues somos testigos de los esfuerzos que están haciendo como academia en la UCA, en diferentes disciplinas economía, política y radio difusión, por lo que tengan la certeza que la Titular de esta Cartera de Estado está en la total disposición de entregar los insumos necesarios y liberar información, pues este Consejo ha determinado que no existe información reservada, por ello se les ha proveído cuando la han solicitado; decirles además que en la parte en que ustedes lo consideren pertinente y estudios que realicen, como Presidente del Consejo les agradezco su participación, y manifestar que éste Consejo está abierto para que los expongan,

muchas gracias.; **PUNTO TRES:** El Presidente procede a dar lectura literal e integra a la correspondencia recibida por parte de : a) Vía Campesina-El Salvador, b) Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria (FECORACEN, de R.L.), c) Coordinadora Sindical Salvadoreña (CSS), y d) Sindicato de Trabajadores de Empresas de Seguridad Privada (SITESPRI).- **PUNTO CUATRO: VARIOS;** en este punto no se trató tema alguno; Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.





horas y treinta minutos del día ~~veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.~~
Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; Licenciada Mónica María Cerritos Ascencio, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios, Doctor René Agustín Rodríguez Pérez, representante suplente; Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SEIS MIEMBROS SUPLENTE**S. El Presidente propone la siguiente **AGENDA:** **UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura de Acta número ochenta y uno y Acta número ochenta y dos. **TRES:** Lectura de Correspondencia recibida: a) Grupo Maíz.- **CUATRO:** Desarrollo de audiencias: a) Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria (FECORACEN de R.L.) b) Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA). **CINCO: VARIOS: DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente somete a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** se aprueba el Acta número ochenta y uno, además de darle lectura literal e integra al Acta número ochenta y dos la cual se aprueba con observaciones.

PUNTO TRES: El Presidente procede a dar lectura literal e integra a la correspondencia recibida por parte del Grupo Maíz.; **PUNTO CUATRO:** Desarrollo de audiencias: a) Interviene el Presidente del CNSM quien da la bienvenida a los representantes de la Federación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (FECORACEN de R.L.), iniciando el desarrollo de la presentación el señor Oscar Recinos Morales, Coordinador General de dicha Federación, quien agradece por la oportunidad y espacio en la Sesión Ordinaria, iniciando su exposición con el fin de retomar algunos elementos que consideran que este honorable CNSM debe tomar en cuenta ya que creemos que la propuesta realizada por el gobierno más allá de ser moderada con trescientos dólares en lo urbano y doscientos cincuenta dólares en el sector rural, y que quizá no alcanzará a cubrir completamente las necesidades de la clase trabajadora, sin embargo la respaldamos ya que el costo de la canasta básica ampliada ronda los cuatrocientos dólares, y eso pues si bien es cierto no sufraga la totalidad de las necesidades básicas, contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias trabajadoras por un lado, por otro lado queremos reiterar el respaldo a dicha propuesta, asimismo queremos informarles que desde nuestra perspectiva solo sería cuestión de legalizar un incremento justo, pues en este momento en nuestro sector se está pagando ya esa cantidad de siete y ocho dólares al día, así también queremos consultarles a la representación empleadora y trabajadora sobre todo que nos comenten cómo llegaron a la cantidad propuesta el primero de junio recién pasado, cuáles fueron los criterios que tomaron en cuenta para dichos incrementos del salario mínimo, pues básicamente nuestra exposición es esa, es por tanto, lo anterior es en esencia lo que queríamos enunciar, cedo el micrófono a mi compañero para que amplíe lo vertido; interviene el señor Raúl Renderos, quien agradece la oportunidad y espacio en esta Sesión Ordinaria, además manifiesta estar con el sector muy preocupados de lo que ocurra con el incremento del salario mínimo en nuestro país, ya que es un tema muy importante y delicado, y quiero contarles que como sector campesino estamos pagando arriba del salario mínimo estipulado vigente y aun así observamos que los trabajadores se ven en situaciones precarias y más allá de que la propuesta del gobierno no alcance a cubrir las necesidades de los trabajadores en su totalidad, es la que más se acerca a llevar beneficio a la clase trabajadora por lo que nosotros estamos interesados en que se haga una revisión minuciosa al acuerdo de incremento tomado el pasado primero de junio para no salir afectados ya que debido a eso nosotros apoyamos la propuesta del gobierno para que sea esta la que al final se apruebe, finalmente les agradecemos la oportunidad ojala no se a la última vez de tener este espacio;



Interviene la señora Guadalupe Esquivel, Vicepresidenta de FECORACEN, mencionando que es preocupante para el sector de mujeres campesinas que pertenecen a esta Federación, las cuales preguntan cómo y cuándo terminará esta situación, ya que se espera en lo próximo un incremento digno y justo para la clase trabajadora, quiero decirles que reiteramos nuestro apoyo a la propuesta realizada por el sector gubernamental, más allá que sabemos no es suficiente para la cobertura de las necesidades, no obstante, es la que más se acerca al beneficio de la clase trabajadora, de verdad que es preocupante para nosotras como mujeres campesinas el que se apruebe un incremento de miseria, por lo que este día les hacemos la pregunta de cómo va esa discusión, qué tanta confianza existe en que se resuelva y se retome una mejor propuesta en lo consiguiente; interviene el Presidente, y menciona que hay interrogantes puntuales; por ejemplo el MTPS a nivel gubernamental ostenta la Presidencia de este Consejo, además de tener representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Economía, siendo el primero a través de la Titular de Trabajo al que la Ley le da la prerrogativa de que una vez haya acuerdo tiene la facultad de observarlo, y es en ese proceso en el que nos encontramos en este momento, la parte en la que se están atendiendo a diferentes instituciones, quienes vienen y desarrollan exposiciones públicas de valoración al incremento del salario mínimo, al menos de nuestra parte como representación gubernamental no se trata de un show, ni tampoco de un agregado, pues como ya dije la Ley da la prerrogativa de observar por parte de la Titular de Trabajo, pues nosotros como representantes del gobierno no votamos en favor de la propuesta planteada por el sector empleador y trabajador, nos opusimos, pues no recibimos ni siquiera una propuesta escrita sino verbal, no hubo un estudio previo para tomar esa decisión, pues primero plantearon un incremento del tres por ciento, posteriormente un incremento de cuatro por ciento similar al del año dos mil trece, hasta llegar a la propuesta del quince por ciento, luego de llevar a consulta la propuesta nuestra de trescientos cuarenta y trescientos cincuenta dólares, siendo la única forma en la que aceptábamos la gradualidad de que se diera en tres años, y quedamos pendientes de respuesta, sin obtenerla, sino más bien resultaron con la propuesta del quince por ciento acordada por el sector empleador y trabajador; quiero decirles que tenemos claro que la Ley no establece un tiempo para que se entregue por parte de la Titular de Trabajo esas observaciones, por supuesto que no va tardar una eternidad, pero para bien del sector del campo quiero compartirles algo, que he venido insistiendo aunque suene repetitivo pues ese incremento del quince por ciento en cinco rubros de las siete

tablas del salario del sector rural, y les doy los nombres, recolección de cosechas de café, caña de azúcar, algodón, beneficio de café y algodón, ningún salario de los anteriormente mencionados llegarán a cinco dólares por día para el año dos mil dieciocho, y eso es risible, pues surge la pregunta ¿cuál es la prisa de aprobar un incremento tan pírrico como el propuesto por el sector empleador y trabajador?, algo que no llevará beneficio a la clase trabajadora, recuerdo que en el año dos mil once, al discutir el incremento los mismos representantes del sector trabajador y del sector empleador, que por cierto son los mismos de este momento, a excepción del Ingeniero Luis Felipe Trigueros Velásquez, quien sustituyó al Ingeniero Oscar Albanés, el resto somos los mismos que discutimos el incremento en ese momento, cuando vinieron acá a este CNSM, el Consejo Nacional Campesino quienes nos solicitaban que se aprobara el pago de cinco dólares al día en el sector del campo oficialmente, pues era la cantidad que en ese momento ya se pagaba en dicho sector; seis años después con lo que se ha propuesto por el sector empleador y trabajador no se alcanzará a llegar a cinco dólares ni siquiera en el año dos mil dieciocho, para ese sector y nosotros como gobierno no podemos respaldar eso, y lo menos que debemos hacer es observar esa propuesta, está claro que aquí no se ha tenido un debate de altura para aprobar y discutir parámetros para un incremento, simplemente se pusieron de acuerdo el sector empleador y trabajador, y ya es tiempo de superar la aritmética en este Consejo, y asumir el compromiso por el cual fuimos electos, por lo que nuestra posición es y se basa en una propuesta de ocho parámetros que sustentan los doscientos cincuenta dólares en el sector rural y trescientos dólares en el sector urbano, y aclaro que por supuesto que tienen razón, debería ser más pero responsablemente eso es lo que se puede cumplir, pues la razón de ser Constitucional del salario mínimo es cubrir el costo de la vida de una familia promedio de la ciudad o del campo, por supuesto que se debe considerar la realidad del sector productivo, pero primariamente el costo de la vida de la clase trabajadora; interviene el señor Oscar Recinos, mencionando que al escuchar las palabras del Presidente del CNSM, no puede dejar de pensar en un caso particular de un trabajador del campo el cual gana apenas cincuenta dólares quincenales y al preguntarle a éste trabajador cómo hace para sobrevivir con eso, contestó, que la base de su dieta alimenticia es tortilla con queso duro, nada más frustrante que escuchar eso; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien menciona que para complementar lo que mencionó el Presidente de este Consejo, que desde la perspectiva de la concepción del interés público como representantes del gobierno, creemos que el sector que se supone representa a los



trabajadores se ha dedicado a no responder, me imagino que este día tampoco lo harán, y sucede que al iniciar esta discusión ciertos sectores se dedicaron a que solamente se recepcionarán propuestas o solicitudes y no que se consideraran las trece propuestas que vinieron, luego se tomó una decisión de que no se hiciera y por consiguiente no ha habido mayor fundamentación para el acuerdo tomado el pasado primero de junio; históricamente al revisar los antecedentes del incremento del salario mínimo, se observa ha habido confabulación y discusiones a puerta cerrada al grado que ni siquiera se tiene registros de tales incrementos, y esos elementos se deben considerar en este tema de interés nacional que trasciende para las mayorías, no de las minorías, obviamente a algunos les genera alergia que ahora diferentes sectores reaccionan, por consiguiente jamás van a poder argumentar otra cosa que no sea el interés que tienen particular y les toca llevar el peso de la pena de tener que asumir y escuchar a quienes vienen en audiencia a pedir explicación por el acuerdo tomado aquí, ahora bien, sin lugar a dudas la Ministra va observar ese acuerdo, apegada al procedimiento establecido previo a que se convierta en un Decreto, lo que ha llevado a una situación convulsionante desde el punto de vista que solo el hecho de recibirlos a ustedes y responder sus consultas, les genera a algunos de ustedes resquemor; nosotros coincidimos con ustedes que son representantes del sector campesino en que aproximadamente anda por los ocho ó diez dólares lo que se paga por el día de trabajo en el campo ya lo hacen incluso las cooperativas o pequeños productores; la pregunta del millón es ¿porqué los que tienen grandes niveles de producción no lo asumen? si ustedes revisan que desgraciadamente se han dado el lujo aquí, de tener o hacerlo para atrás por decirlo así, de poner un salario mínimo para la recolección de algodón de noventa y ocho dólares, que es casi la realidad que usted está mencionando de esa persona, que menciono gana cincuenta dólares quincenales; porque no ponerlo o incrementarlo a doscientos cincuenta dólares que es nuestra propuesta, hablamos del más del cien por ciento de incremento y eso genera reacciones, pero a nuestro juicio como interés público consideramos que es un aporte fundamental para seguir avanzando; ¿hacia dónde?, de más o menos diez rubros que habían antes, se ha empezado a generar un consenso que solo haya dos y ahí se ha centrado la temática, esperemos que todo lo que sucede hoy, la lucha de ustedes llegue a generarle las condiciones al trabajador sobre la base de su condición humana, y de la riqueza de los sinvergüenzas que nunca han querido darle un salario justo, ese es el punto, ahí es donde estamos ahorita; interviene el señor Manuel Martínez, quien menciona que al observar a los empresarios y políticos afuera en el discurso

hablan de mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora y del pueblo salvadoreño, una forma de hacerlo es justamente un incremento sustancial, pero a mí me preocupa al escucharlos a ustedes que el sector laboral que representa supuestamente a la clase trabajadora parece que no lo está haciendo, pero en el caso de los empresarios es que no están diciendo la verdad públicamente, porque aquí deberían de demostrarlo, nosotros como campesinos no hemos estudiado, pero la economía mejoraría de generarse un incremento digno, habría más circulante en las familias, y eso los técnicos lo saben, lo cierto es que en los países desarrollados no se dan este tipo de problemas, con salarios de hambre, no sé cómo se llegó a configurar esto, y por eso le preguntaba a los empleadores ¿cómo es que técnicamente a sus representantes les dicen que hay que hacer este tipo de incrementos?, pues es triste que quieran tener a un trabajador sometido, sin poder desarrollarse, pues no alcanza para la educación, entonces si queremos tener una sociedad más justa y equitativa, debemos avanzar en aspectos estrictamente particulares y no querer hacer grandes riquezas con el hambre de los demás, pues al final los que sufrimos somos la clase trabajadora, enfrentando una serie de fenómenos; por lo que humildemente nosotros es eso lo que queríamos decirles y que estamos altamente preocupados porque nosotros ya estamos pagando esa cantidad por el día trabajado, y no habrá catástrofes económicas por eso si se legaliza, no tenemos porqué convencerlos a ustedes porque creo que ya están convencidos de eso; dando ejemplos podemos decir que en Honduras, tienen salarios más justos, y eso no ha hecho que ese país retroceda, no podemos seguir diciendo que un incremento digno nos hará retroceder, por lo que nos preocupa y quisiéramos avanzar como lo hacen los países de la región, lo más que podemos decir, es que le daremos seguimiento a este tema, pues es de vital importancia para la clase trabajadora, así que con las disculpas del caso, les agradecemos por el espacio; interviene el Licenciado César Augusto Sención Villalona, quien menciona solo quiere recomendarles que le informen a los trabajadores del campo con los que tengan contacto que aquí en este CNSM el problema no es la ANEP, sino una mafia sindical aliada a la ANEP, eso es lo que hay que decirle a la gente, quiero mencionarles que el gobierno, está interesado en que se apruebe algo que beneficie a la clase trabajadora y por ello se luchará hasta lo último, pero que aquí hay una falsa representación laboral que es claro hay que cambiarla, pues aquí no hay, ni el problema es técnico; no hay argumentos técnicos, aquí es un tema y problema político lo que ustedes preguntan no tendrá respuesta, aquí hay un grupo que representa los intereses de la ANEP, pues da vergüenza que el gobierno responda



y represente a los trabajadores que no emplea, y que no lo hagan los supuestos representantes del sector laboral. Hay que hacer conciencia en la población trabajadora del problema que hay aquí, y la desfachatez de ni siquiera responder a las organizaciones que vienen acá, aclaro que esto llegará hasta donde tenga que llegar, pues el gobierno luchará hasta lo último para ello estamos en una batalla política; interviene Guadalupe Esquivel, mencionando que preocupa lo que escucha, pues no hay argumentos por parte del sector empleador y trabajador y los medios de comunicación están dando información falsa, pues no hay respuestas para nuestras preguntas, así que esperamos que se pueda hacer historia en este Consejo, y que sepan que son las/os trabajadoras/es los que han hecho las empresas grandes, y por ello deben tener conciencia, no estamos pidiendo más que se aprueben en este momento trescientos dólares en el sector urbano y doscientos cincuenta dólares en el sector rural, por lo que pedimos que en ésta mesa haya gente que represente a la clase trabajadora, por lo que finalmente agradecemos se nos haya concedido este espacio; interviene el Presidente consultando a los presentes si habrá respuesta por parte de la representación laboral o empleadora; interviene el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, quien menciona que es representante laboral desde el año ochenta, y miembro del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional desde el año setenta y seis hasta el año noventa y tres, y que nadie le viene a contar historias, pues yo vengo de donde asustan, hay cosas que se deben comprender y entender, agradecer los aportes de la exposición que han dado esta tarde no caen en saco roto, ya lo dije una vez y lo digo nuevamente, pues se lo dije a otra organización que vino a tratar a este CNSM con decencia, porque el hecho que nos ataquen o que nos vengán a acusar de mafias sindicales como lo acaban de escuchar ustedes es penoso, abrir la boca es fácil cerrarla cuesta, entonces vemos que hay injusticia en este país, pues la hay, la hubo y la habrá, mientras no alcemos la voz, aquí hay muchos que estuvieron debajo de cama y ahora se sienten grandes guerrilleros, ustedes preguntan si estuvieron no, no hicieron nada, pero hay injusticias y la compañera mencionaba dos o tres cosas delicadas, que son responsabilidad del MTPS y del trabajador informarlas, que no paguen horas extras, recurramos al MTPS, en particular a la Dirección General de Inspección de Trabajo y pongamos a prueba las instancias, pues realmente deplorable que el trabajador de su sudor y no se le pague, que lo metan a un cuarto frío eso no es legal, orientemos a nuestros compañeros, pues no es agradable escuchar esas cosas en esta mesa, que si no se ha modificado el acuerdo o no se tienen las observaciones, eso es otra cosa ya que no ha regresado, aquí quieren

que nos riamos y ni siquiera han contado el chiste, por lo que no podemos comprometernos con ustedes, si no tenemos las observaciones, ya que lo están observando con una paciencia de tortuga artrítica, quiero decirles que creo que muchos de los elementos que creo se han escuchado tienen sustento, y no sustento técnicos de economistas de escritorio, sino de la realidad pues yo sé lo que es levantarse a las tres de la mañana a aporrear maicillo porque ya a las ocho o nueve de la mañana ya no se puede, algunos aquí no saben que es el ajuate del maicillo, hablan del algodón que cuanto se gana y el algodón ya ni existe, si habrán cinco o quince manzanas es mucho, y hay que legislar para lo que existe, debemos de reconocer también que el salario mínimo es un termómetro, el salario mínimo no es para resolver las necesidades de la población y yo todo el tiempo he dicho que para mí el trabajador que viene a exigir para vivir de un salario mínimo no tiene aspiración, pues para mí el salario mínimo no es más que un punto de partida para ganar más, aquí han venido organizaciones diciendo que en algunos lugares no se paga ni siquiera el salario mínimo, y yo me pregunto ¿por qué no acuden a las instancias que corresponden? ya que este Consejo tiene la autoridad pero de hacer el Decreto, mandarlo al Ejecutivo, no teniendo mayor autoridad en el futuro para su cumplimiento, sino solo el MTPS a través de sus departamentos, y le corresponde al gobierno lidiar con esa papa caliente, quiero decirles que si nosotros lográramos quinientos dólares de aumentos así será el aumento de las hamburguesas, pupusas y de otros elementos, desde la tienda más remota hasta la más estructurada le van a subir a los precios, y este gobierno y todos los que han pasado no hacen nada, ni lo van hacer porque en ese juego comercial se nutren las arcas del Estado, pero finalmente si les agradecemos como representante de nuestro sector, pues aquí hay algunos que no saben ni sembrar ajonjolí, y hay quienes no se han montado pero ni a un caballo de esos que ponen en las fiestas de agosto, y hablan con una gran propiedad porque han leído algún librito, y quizá por aquí me quiero quedar porque no es cátedra la cosa, y nosotros estamos escuchando con mucha atención y cuando nos hemos opuesto a alguna cosa, no es por no querer contestar o nos rebalse la paciencia como dicen algunos, sino que simple y llanamente cuando hay imposición, es cuando el vaso se rebalsa, y aquí ha habido en este momento, pues cuando se tiene la cacerola por el mango es fácil, gracias compañeros les agradezco su exposición; interviene el Presidente, mencionando que después de escuchar al señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina solo quiero decirles que si tenemos competencias, y lo voy a explicar en la sección cuarta del Código de Trabajo, en el Artículo ciento sesenta, el cual enuncia que son obligaciones de los



patronos permitir que cualquier funcionario o empleado, o delegado del CNSM autorizado tenga libre acceso, a todos los sitios en donde se ejecute algún trabajo, proporcionando los datos que se soliciten con el fin de obtener información de las condiciones que ahí prevalezcan, así como permitir que se examinen o saquen copias de las planillas de los trabajadores, con el fin de que estos hagan un informe a la DGIT, quiero decirle que el tema del salario mínimo les guste o no, está posicionado y el gobiernos tiene un compromiso y está va más allá, y lo dijimos a los trabajadores vámonos hasta el dos mil diecinueve pactemos un ajuste porque les guste o no si el acuerdo tomado el primero de junio se llegara a ratificar vendrían recurso tras recurso de la Sala de lo Constitucional porque la Constitución es clara en decir costo de la vida de una familia, pues ni siquiera nuestra propuesta fue rebatida y cuando se fue a consulta nos apareció la sorpresa de la decisión tomada por el sector empleador y trabajador, la Ley no dice bastará el acuerdo de dos voluntades sino del CNSM, no es un tema nuevo, ya hay tres recursos y quien quiera averiguar búsquenlo, hay un recurso ya resuelto y una resolución Referencia 26/2006; interviene la señora Guadalupe Esquivel, quien menciona - quiero preguntarle a don Miguel Ángel Urbina, que porque estuvo de acuerdo con la ANEP para tomar el acuerdo del primero de junio, cuando menciona el aporte que ellos decían dar, responde el señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, mencionando que esas respuestas las tendrán cuando vengan las observaciones, hasta entonces las van a tener, sigue interviniendo el Presidente mencionando que este Consejo tiene muchas facultades de poder llegar a las empresas y decirles, miren recursos humanos habrán las planillas queremos verificar los salarios que se están pagando, y puedo revisarlo de tres años anteriores, esto será para los Consejos del futuro, pues este Consejo es matemático no analítico; interviene el Licenciado José María Esperanza Amaya, para advertir una moción de orden, y es que los representantes de ANTA están esperando su turno de audiencia y ya se nos hizo tarde, hay dos cosas que debemos dejar claro y es que al hacer evaluaciones debemos ser claro en las decisiones que uno toma y en ese sentido mi posición es bueno que la sepan por eso creo que la propuesta que debería aprobarse es la que como sector trabajador hicimos en el inicio, sin temor a equivocarme no se dañaría ni a la empresa privada ni al sector trabajador, primero que se quite ese montón de gradas que tenemos pues a mi juicio deberían haber dos en el sector urbano y dos en el sector rural, incrementando a trescientos catorce dólares en el sector urbano comercio y servicios y trescientos para la industria incluyendo la maquila, en el sector rural creo conveniente que los cerealeros como mínimo deberían de tener el

pago de seis dólares diarios y los que están más vinculados al rubro de la industria como caña, café y ganadería; deberían tener como mínimo el pago de siete dólares diarios y que sea ese el parámetro para negociar; interviene el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien menciona que es complicado y al margen de todo este escenario; lo primero la posición genuflexa, cerrada y anti trabajadora y la ANEP la ratifica y la sostiene; lo segundo es la visión oscurantista que se tiene del salario mínimo y la pregunta que no se responde aquí es justamente la que la compañera hizo, ¿entonces si represento a los trabajadores porque es que no voto a favor de los trabajadores? es la pregunta del millón y el error más grande que debería reconocer la representación laboral el día que acordaron con los empleadores ese incremento pírrico y quedaremos pendientes de conocer cuál es el acuerdo que tomaran cuando vengan las observaciones de parte de la Titular de Trabajo; Intervienen los representantes de FECORACEN de R.L. quienes agradecen sobre todo la oportunidad y el espacio y mencionan esperan el termino para que esta situación sea de beneficio para la clase trabajadora; b) Interviene el Presidente quien da la bienvenida a los representantes de ANTA, cediendo la palabra a los mismos; Interviene la Señora Marielos de León, quien menciona tener una gran preocupación pero más allá de eso es indignación pues la riqueza acumulada de la empresa privada en este país la hemos hecho la clase trabajadora desde allí a nosotros nos parece una ofensa el incremento acordado por la representación empleadora y laboral el pasado uno de junio, parecerá trillado pero como trabajadores debemos de decirlo pues es indignante que en este país los salarios mínimos son los más bajos a nivel regional y cómo es posible que en Honduras, los mismos empresarios salvadoreños paguen un mejor salario mínimo en ese país y eso no mejora las condiciones de la clase trabajadora sino todo lo contrario más allá de eso queremos también mencionar nuestra indignación por la representación laboral en este CNSM, no nos están representando pues al final están defendiendo intereses de las grandes empresas y eso para nosotros es doblemente inmoral e indignante, quiero decirles que un trabajador mejor remunerado y en condiciones dignas es un recurso mucho más efectivo desde cualquier perspectiva y que este CNSM, no responda a las necesidades de la gran población es inconcebible, pues hay una canasta básica que no hemos regulado los trabajadores y que tampoco alcanzamos a cubrir con los incrementos de miseria que se han aprobado siempre, y entonces hoy que tenemos la oportunidad de sentar precedente y crear alianzas que beneficien a la clase trabajadora y no a los intereses de las grandes empresas no lo hacemos, la gran empresa de este país se



ha descapitalizado, se lo ha llevado para otro país y nos queda claro que aquí no les interesa garantizar un aumento que sea digno y en lo posible ayude a mejorar y que duela menos estar pagando esas dietas que aquí se tienen y cobran pues es doblemente inmoral que la gran empresa privada este cobrando acá por su representación en este CNSM, deberían de tomarlo como función social, a veces nos acusan de atacar a la gran empresa pero no nos dejan de otra pues no actúan a la altura, no hay desmejora para la empresa privada en este país, no nos quieran engañar no nos quieran dar atol con el dedo; por otro lado a la representación laboral en este CNSM, si creen que no están condiciones de hacer bien su trabajo, por favor retírense y permitan que vengan verdaderos representantes nuestros que los elijamos y que respondan a nuestros intereses es lo único que pedimos no es ilegal ni absurdo, como es posible que hayan tantos salarios diferenciados y cuantas categorías habremos si a nosotros no nos preguntan si soy trabajador del campo o de la industria o comercio al llegar al súper los señores Callejas, es indignante que las trabajadoras en las maquilas estén sujetadas por los patronos con un reloj midiendo el tiempo que se tardan en el baño eso es indignante, finalmente dejar claro que no es un ataque, puede ser un reclamo si lo quieren ver así, pero no un ataque pues sino hablamos nosotros igual las piedras hablarán, gracias; Interviene el señor Antonio de Jesús Hernández, mencionando que si bien es cierto la propuesta del gobierno no es la que alcanzará a cubrir la totalidad de las necesidades, no obstante es la que se acerca más al beneficio de la clase trabajadora y por eso la apoyamos, invitaría a la representación laboral para que vaya a acompañar un jornal de los trabajadores del campo, allí se dieran cuenta inclusive que en el campo se está pagando incluso más de doscientos cincuenta dólares al mes, no es acá que venimos a reclamar sino a solicitar criterios técnicos o parámetros que se tomaron en cuenta para acordar un incremento tan pírrico pues desde el sector campesino nosotros lo vemos ridículo pues me permito mencionar el artículo uno inciso segundo de la Constitución establece la obligación del Estado asegurar entre otros la libertad, salud, justicia social, eso priva sobre el código de Trabajo, así como el artículo treinta y ocho ordinal segundo de la misma afirma que todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo suficiente para satisfacer las necesidades, yo los invito a ustedes a vivir dos meses con la cantidad de ese salario como el que están proponiendo, tal vez así tienen un criterio técnico distinto al que hoy están planteando, gracias; Interviene el señor Manuel Martínez, quien menciona que el trabajo en el campo es muy duro y tener un incremento de once centavos es deprimente y por ello exigimos se apruebe la propuesta planteada

por el gobierno de trescientos dólares en lo urbano y doscientos cincuenta dólares en el campo y desde ese momento nosotros también agradeceríamos su intervención y queremos que les quede claro eso; interviene el Presidente quien menciona deja abierto el micrófono en razón de cualquier aporte o intervención; toma la palabra el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, quien agradece la participación de los ponentes, además menciona que realmente el debate aquí está planteado entre una posición cerrada en contra de los trabajadores que viene del sector oligárquico y de la empresa privada, es decir el primero de junio que se aprueba ese incremento indigno y nefasto los primeros en celebrarlo fue la ANEP, quien allí hizo énfasis en el acuerdo al que llegaron con el sector laboral para ello ese es el ejemplo de lo cerrado y anti trabajador que hay por el otro lado tenemos al sector oscuro que hace arreglos y se baña de ignorancia algunas veces esa es la otra posición que hay aquí, por lo menos ahora en este punto en el que se esta los representantes de los trabajadores deciden reivindicarse; es esta la oportunidad para establecer un salario digno y allí está planteada la situación; interviene el Licenciado Cesar Augusto Sención Villalona, mencionando quiere complementar lo que enuncio el Doctor Chanchan, del comunicado que realizo la ANEP mencionaba que ellos aprobaron la propuesta del sector laboral y eso nos indica que allí definitivamente hubo acuerdo oscuro entre estas representaciones y el sector laboral aquí no lo aclara, no dicen que mienten; una gremial que representa la gran empresa que miente públicamente al decir que se aprobó la propuesta del sector trabajador y el sector laboral no lo aclara, esta es una batalla política apresurémonos hay que hacer un cambio aquí; interviene el Presidente mencionando que todos hemos sido testigos de las encuestas por el tema salario mínimo que marcaron un noventa y tres por ciento a favor de un incremento digno, personas que hoy ocupan grandes cargos de la empresa privada y que han estado por años en la tripartita, no nos van a sorprender y el tema de salario mínimo más allá de que digan se ha politizado el tema, cuando en este país se dice y los trabajadores lo dicen la lucha continua entonces lo que se hace como trabajadores al exigir sus derechos es reivindicar lo que por derecho corresponde, el problema del salario mínimo es un factor de lucha y justicia social pues aquí estamos claros de la situación. La verdad indigna, pareciera que solo uno en esta mesa ha sido trabajador y para que lo sepan este que está aquí sentado fue obrero allá por los ochenta y vi como masacraron a muchos compañeros así que al margen de cómo se responde, para mí el que lo hace merece respeto, pues es incómodo para nosotros como representación gubernamental que vengan acá las organizaciones y que no se les responda a las



interrogantes que plantean; es indignante. Finalmente agradecerles por su participación, la clase trabajadora no puede descuidarse en este momento, estas instituciones han costado demasiado y no podemos soltar la democracia que nos costó sangre y muerte, así que nosotros estamos aquí y quisiéramos que no haya burlas en esta mesa pues resulta altanero ver esas actitudes, disculpen la extensión de mi participación; interviene la señora Marielos de León, mencionando que agradece el espacio pero es vergonzoso pues cuando se es coherente con lo que dice y lo que hace no hace falta explicar tanto, nosotros sabemos que algunos de ustedes ni siquiera trabajadores son y eso nos indigna pues deberían representar bien a la clase trabajadora y esos ochenta mil muertos los pusimos también nosotros los trabajadores gracias por el espacio y allí estaremos siempre en pie de lucha; interviene el señor Antonio de Jesús Hernández, mencionando que agradece por el tiempo dedicado lastimosamente para algunas personas no ha habido ética profesional pues hemos sido motivo de burla, ojala que el supermercado vendiera vergüenza y dignidad pues como pueblo se las regalaríamos igual gracias por el espacio; interviene el Presidente dando las gracias a los representantes de ANTA.-

CINCO : VARIOS; en este punto la Licenciada Cardenal DeBayle solicitó que se le haga llegar a los integrantes del CNSM por vía electrónica, la agenda con la debida anticipación. Agotados todos los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.